Continuación proyecto pliego De Condiciones.

FORMATO 7- FACTOR DE CALIDAD CCE-EICP-FM-08 LICITACIÓN

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 7

FORMATO 7

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su representante legal]

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su representante Legal]

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su representante Legal]

FORMATO 7D—GARANTÍA SUPLEMENTARIA O ADICIONAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de otorgar, a mi (nuestro) costo y riesgo, una garantía suplementaria o adicional en relación con la estabilidad y calidad de la obra una vez haya vencido el Amparo de Estabilidad y Calidad de la Garantía de Cumplimiento.

La garantía adicional o suplementaria será otorgada por el término de [señalar el número de meses que no supere el plazo establecido en el documento base]. Adicionalmente, cuando la entidad no realice la designación de una persona para realizar el seguimiento al cumplimiento de la garantía en los términos del numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, manifiesto el compromiso de realizar seguimiento al menos [señalar el número de veces] cada [señalar el periodo de tiempo] durante la vigencia de la Garantía Suplementaria o Adicional ofrecida.

En caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos para este Factor de Calidad en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su representante legal

FORMATO 8- VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CCE-EICP-FM-09 LICITACIÓN.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 8

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL CCE-EICP-FM-10 LICITACIÓN

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoria o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los

bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

FORMATO 10 - FACTORES DE DESEMPATE CCE-EICP-FM-76 – LICITACIÓN

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ dias del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CCE-EICP-FM-77 - LICITACIÓN

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **[Incluir el nombre de la Entidad]** de lo siguiente:

1) La **[Incluir el nombre de la Entidad Estatal]** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **[Incluir nombre de la Entidad]** para la atención al público, la línea de atención nacional **[incluir número de atención de la Entidad]**, el correo electrónico **[incluir el correo electrónico]** y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en **[incluir página web de la Entidad]**, disponibles de **[lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m]**.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **[Incluir nombre de la Entidad]** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en **[Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales]** y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

MATRIZ 1 -EXPERIENCIA MONTERÍA REV

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Codigo	CCE-EICP-FM-11	Versión	4

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO Ó PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponde al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.
7. OBRAS EN PUENTES			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

Caracteristicas de la Matriz 1 – Experiencia:
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.
1.Tipos de obra de infraestructura
La Matriz 1 – Experiencia está conformada por ocho (8) tipos de obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Obras en vías primarias o secundarias, 2. Obras en vías terciarias, 3. Obras marítimas y fluviales, 4. Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Obras férreas, 6. Obras de infraestructura vial urbana, 7. Obras en puentes y 8. Obras aeroportuarias.

2024

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS).

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1), la entidad tiene dos alternativas: a) solicitar únicamente la experiencia de la "actividad a contratar" de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades o por la complejidad técnica; o b) solicitar la experiencia general y la experiencia específica de la "actividad a contratar" de mayor relevancia, y para las demás actividades a contratar requerir la experiencia específica de la correspondiente actividad. En el evento en que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la "Matriz 1- Experiencia" no contemple la experiencia específica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como específica.

Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del valor del presupuesto oficial y no por el valor de la desagregación de actividades.

Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:

"Nota: Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de mínimo uno (1) y máximo (6) contratos. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de forma independiente (ej: un contrato que contemple construcción de vía con un paso a desnivel o un contrato que contemple construcción de vía y otro que contemple el paso a desnivel), situación que será verificada por la Entidad en la evaluación sin realizar desagregación por el valor de las actividades respecto al total del contrato."

MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CCE-EICP-FM-12 LICITACION

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las entidades en la estructuración de los Documentos del proceso de contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

MATRIZ 3 - RIESGOS CCE-EICP-FM-13 LICITACIÓN

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

MATRIZ 4 BIENES RELEVANTES TRANSPORTE CCE-EICP-FM-120 LICITACIÓN

MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{i=0}^{j} participacion\ (\%)_i$$

   Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la

sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el **[la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base]** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos
	Acero	Draga

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-120	**Página**	3 de 4
Versión No.	1		

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Grava	Tubería
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-120	**Página**	4 de 4
Versión No.	1		

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos

- Observación yacaman.

Asunto: Observación a proceso

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad EVALUAR y REAJUSTAR el valor de los ítems correspondientes a ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA, pues la entidad no ha considerado que el acero h a sufrido una gran alza en su precio en el último periodo y se espera que siga subiendo en los próximos meses, como puede ser verificado por la entidad actualmente tan solo el precio por kilogramo del insu mo de acero de refuerzo se encuentra en $5.000+IVA, es decir, **$5.950**, mientras que el precio del insumo estipulado en los análisis de precios oficiales es de **$5.416** (Incluye IVA), el cual está por debajo del mercado. Adicionalmente, debido a que el gobierno nacional decreto un aumento del 10% del salario mínimo legal vigente, los valores de tarifas de mano de obra aumentaron con respecto al año pasado, po r lo que de manera atenta solicitamos se revise el precio de los ítems en mención con el fin de garantizar al futuro contratista unos precios acordes al mercado actual.

Agradeciendo su atención,

WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ

CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S

2033

Observaciones al pliego de condiciones

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

Referencia: LICITACION PUBLICA N° LP-SPM-015-2022
Asunto: Observaciones al pre Pliego de Condiciones y matriz de riesgos

Estimados señores,

Una vez revisado el documento de pliego de condiciones y sus anexos, presentamos las siguientes observaciones.

1. Solicitamos amablemente sea re evaluado el plazo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que solo se contaría con 5 meses para ejecutar el mantenimiento de 20 km de vía, construcción de 1 puente vehicular de 18 m y 34 box culvert que se desarrollaría en un plazo de al menos 8 meses.
2. Solicitamos amablemente re evaluar el valor del precio del ítem 3.02 MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC – 19, teniendo en cuenta los incrementos en el asfalto mencionados por Ecopetrol.
3. Solicitamos incluir dentro del proceso fórmula de re ajuste para al menos los precios de acero y mezclas asfálticas. Teniendo en cuenta la situación vivida a causa del covid – 19 y la guerra en Ucrania, situaciones ajenas a responsabilidad del contratista y que afectan contundentemente la capacidad económica del proyecto.
4. Solicitamos a la entidad re evaluar la forma de pago, de manera que sea pagado mediante actas mensuales de acuerdo a las actividades realizadas y el último pago del 10% sea pagado un 5% junto con la suscripción del acta de recibo y el 5% restante con el acta de liquidación del contrato.
   Como usualmente se manejan los contratos en vias con otras entidades públicas.

Pliego Definitivo

INTRODUCCIÓN

MUNICIPIO DE MONTERÍA, en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."**en adelante el "contrato".

Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación No. LP-SPM-015-2022

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la entidad estatal de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al proceso de contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los Documentos Tipo aplica a los procesos de licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los documentos tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Alcaldía de Montería

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	**Página:**	2 de 78
Versión No.:	5		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL 6

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 6
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO 8
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 8
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 8
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN 9
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 12
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO 12
1.8. IDIOMA 12
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 13
1.10. GLOSARIO 13
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA 13
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA 14
1.13. MONEDA 14
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL 15
1.15. CAUSALES DE RECHAZO 15
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN 18
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES 18
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA 19
1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA 19
1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES 20

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 20

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 20
2.2. APODERADO 21
2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 21
2.3.1. SOBRE No. 1 22
2.3.2. SOBRE No. 2 22
2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS 22
2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA 23
2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN 23
2.7. PROPUESTAS PARCIALES 24
2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 24
2.9. LIMITACIÓN A MIPYME 24
2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS 24

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 24

3.1. GENERALIDADES 25
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA 25
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 26
3.3.1. PERSONAS NATURALES 26
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS 26
3.3.3. PROPONENTES PLURALES 29
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 30
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS 30
3.4.2. PERSONAS NATURALES 30
3.4.3. PROPONENTES PLURALES 31
3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 31
3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 31
3.5. EXPERIENCIA 31
3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA 31
3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 33
3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 36
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" 38
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 38
3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 39
3.5.7. PARA SUBCONTRATOS 40
3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL 41
3.6. CAPACIDAD FINANCIERA 41
3.7. CAPITAL DE TRABAJO 42
3.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 43
3.9. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 43
3.9.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 43
3.9.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 44
3.10. CAPACIDAD RESIDUAL 44
3.10.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) 45
3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) 45

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 50

4.1. OFERTA ECONÓMICA 51
4.1.1. AIU 52
4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS 52
4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 53
4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 53
4.2. FACTOR DE CALIDAD 57
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 53
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA 53
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD 57
4.2.4. GARANTÍA SUPLEMENTARIA O ADICIONAL 53
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 58
4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 58
4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL ..... ***¡Error! Marcador no definido.***
4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 62
4.5. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE" 62
4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE 62

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 70

5.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS 70

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES 71

CAPÍTULO VII GARANTÍAS 72

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 72
7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 73
7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 73
7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA 75
7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 75

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO 77

8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 77
8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 77
8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO 78

CAPÍTULO IX LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS 78

9.1. ANEXOS 78
9.2. FORMATOS 78
9.3. MATRICES 78

9.4. FORMULARIOS 78

DOCUMENTOS TIPO – LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021". Este se dividirá de la siguiente forma: **ETAPA 1**: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). **ETAPA 2**: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de seis (06) meses o hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio. Este se dividirá de la siguiente forma: **ETAPA 1**, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio. **ETAPA 2**, se deberá ejecutar en el plazo de CINCO (05) MESES contados a partir de la finalización de la primera etapa.	El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($50.686.216,271.00) M/CTE incluido el valor del AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACION VIAL, REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), e IVA a la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	Las vías a intervenir son: los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica del Municipio de Montería departamento de Córdoba

		Este valor se dividirá de la siguiente forma, por etapas: **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA **ETAPA 2:** "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" por valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL	

		NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (50.625.373.951) incluido el valor del AIU, obras de compensación ambiental y/o complementarias.	

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Las obras se ejecutarán en la zona urbana y rural del Municipio de Montería.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los señalados en el artículo 1 de la resolución que adopta los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	CODIGO
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS	721410
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA	721411

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

MONTERÍA

Alcaldia de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Totales...	**$ 38.700.000.000,00**	**$ 38.700.000.000,00**

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Montería el día martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Marcela Padrón
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Ingeniero: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Ingeniero: 181.139.145.250

Alcaldía de Montería

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	**Página:**	11 de 78
Versión No.:	5		

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001220
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se bene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.3.02.02.005-24-2	Servicios de la Construccion (Recurso Credito Banco de Bogota)	05 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
		Totales...	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO Nº 1966-2021.)

Margeccia Padron
Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	Nº Impresión: 191.108.178.248

MONTERÍA

Pagina 1 de 1

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el contenido en la plataforma SECOP II.

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben

ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de este pliego de condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013 y el Anexo 3 - Glosario. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato 6- Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha

de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
[Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo]

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
F. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
M. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del pliego de condiciones.
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:

M	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
0.00				EXPLANACIONES		
1.01	201.7	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	382.30
1.02	201.2	201		REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	128.30
1.02	210.2.3	210		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	28,792.30
1.03	220.1 P	220	PARTICULAR	TERRAPLENES	M3	173,417.30
Subtotal						
2.00				APIRADO, SUBBASE Y BASES		
2.01	320.2	320		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	28,404.30
2.02	330.2	330		BASE GRANULAR CLASE B	M3	20,162.30
Subtotal						
3.00				PAVIMENTOS ASFALTICOS		
3.01	420.5	420		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-1	M2	130,160.30
3.02	450.2 P	450	PARTICULAR	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	12,776.30
Subtotal						
4.00				ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
4.01	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1,375.30
4.02	610.2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECIBO	M3	1,426.30
4.03	630.5	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (P)	M3	44.30
4.04	630.4	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	1,146.30
4.05	630.7	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	617.30
4.06	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	86,728.30
Subtotal						
5.00				SEÑALIZACION Y SEGURIDAD		
5.01	706.1	706		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO.	M	51,369.30
5.02	701.1	701		TACHA REFLECTIVA	UNO	7,749.30
5.03	710.1	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM.	UNO	104.30
5.04	710.2	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO I (1.20X0.40 M.	UNO	4.30
5.05	720.1	720		POSTE DE REFERENCIA	UNO	21.30
Subtotal						
6.00				TRANSPORTE		
6.01	900.2	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	7,241,941.70
Subtotal						
7.00				PUENTE		
7.01	201.7	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	384.30
7.02	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	489.30
7.03	630.3	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (I) - PUENTE	M3	91.30
7.04	630.4	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D) - PUENTE	M3	134.30
7.05	643.2 P	643	PARTICULAR	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M	36.00
7.06	642.1	642		APOYO ELASTOMERICO (NEOPRENO)	UNO	4.00
7.07	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38,270.00
7.08	610.2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECIBO	M3	78.00
7.09	630.7	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	70.00
7.10	663.1 P	663	PARTICULAR	DRENES d"	M	16.00
7.11	630.1 P	630	PARTICULAR	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	M	46.00
7.12	673.1.1	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	70.00
7.13	610.5	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	13.00
7.14	621.7.1P	621		Pilote de Concreto Vaciado in Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	M	336.30
7.15	620.3	620		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA	UNO	1.00

Para la aplicación de esta causal la entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU]

R. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. [Se entiende que el proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU]
S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.
T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
U. Presentar la oferta extemporáneamente.
V. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.
AA. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
BB. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
CC. Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
F. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
G. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
J. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

NO se realizará visita de obra

1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o juridicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del

certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

2.2. APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera especifica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el caso de SECOP II el proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el proponente debe presentar un Sobre No. 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

2.3.1. SOBRE NO. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico].

2.3.2. SOBRE NO. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico].

2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección 1.6, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación-.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia efectiva de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad

adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente pliego de condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el "CAPÍTULO IV" y ordenados de mayor a menor.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

2.7. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el pliego de condiciones.

2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas alternativas.

2.9. LIMITACIÓN A MIPYME

Este proceso no es susceptible de ser limitado a mypime.

2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS

A. No aplica

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 dias calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

Las condiciones de experiencia que serán requeridas en el proceso de selección se encuentran ajustadas a las condiciones establecidas en la Matriz 1 – Experiencia.

El presente proyecto se implementarán condiciones de un proyecto de baja-media complejidad técnica según la Matriz 1 – Experiencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que las obras se ejecutarán

en la zona urbana del Municipio de Montería, lo que facilita la adquisición y transporte de los materiales a la zona de la obra.

El análisis de las características geológicas y geomorfológicos del sitio estudiado permitió determinar que no existen limitaciones o amenazas geotécnicas importantes que afecten la estabilidad del proyecto. Dado lo anterior la zona de ubicación del proyecto es viable para el mejoramiento de la vía con pavimento rígido.

El alcance del proyecto a desarrollarse en las vías que serán atendidas mediante el contrato derivado del presente proceso de contratación corresponde a un proyecto de complejidad técnica Baja-Media, el cual contempla la ejecución de actividades de mejoramiento en vías urbanas.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:	**2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.
7. OBRAS EN PUENTES			

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:	**7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Que hayan contenido la ejecución de:	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **100% de la longitud de <u>vía a intervenir</u>** mediante el presente proceso de contratación.
7. OBRAS EN PUENTES			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:	**7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

La experiencia que deberá acreditar el proponente será la establecida por la Entidad Estatal de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia en el literal A de la sección 3.5.2.

Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia especifica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del contrato.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).

   Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8.

   Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral 3.5.8.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de

experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

I. Para el caso de los proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos soporte de la experiencia. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

DESCRIPCION	CODIGO
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS	721410
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA	721411

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6 del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la

experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.7. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

3.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

3.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.9. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.9.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.9.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.10. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.10.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

i. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

ii. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor

independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

4.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago es por precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al proceso de contratación, son los siguientes:

CONTRIBUCION ESPECIAL: 5%

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES: 2%

ESTAMPILLA PROCULTURA:1%

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:3%

ESTAMPILLA PRO DEPORTE:1%

INDUSTRIA Y COMERCIO (0.7% DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA):0.7%

IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA (2% DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA): 2%

4.1.1. AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. [La entidad no podrá exigir al proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A) en la propuesta económica, sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el proponente que resulte adjudicatario se podrá solicitar el desglose del A.I.U. ofertado.]

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se

aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 ..; ... V_n)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{mm} = Mínimo\ (V_1; V_2 \ldots; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 19 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Si luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes descritos en la Matriz 4 - Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte, la Entidad Estatal

demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para estos casos deberán incluirse los siguientes párrafos en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha dieciocho (18) de marzo de 2022, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)

		Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

4.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

4.5. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE"

A. No aplica.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer victima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres victimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10

%) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los

integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)» , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se

preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de

la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

5.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 3 – Riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad

hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacionalpara la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento</td><td>Cinco años contados a partir de la fecha del acta de entrega y</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	yde puente construido en vía terciaria mejorada	recibo definitivo de obra	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Por el 100% del valor del mismo
	Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras	30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1, InstitutoNacional de Vías – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el Anexo 5 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a 5 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la

capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

8.3. **ANTICIPO:** Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato.

CAPÍTULO IX LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Glosario
4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
5. Anexo 5 – Minuta del Contrato

9.2. FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad
9. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
10. Formato 10 – Factores de desempate
11. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales

9.3. MATRICES

1. Matriz 1 – Experiencia
2. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
3. Matriz 3 – Riesgos

9.4. FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

- Resolución de Apertura

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No 0407 fecha nueve (09) de junio de 2022 "Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERIA requiere contratar el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"**, de acuerdo al anexo técnico y estudio previos elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, el anexo técnico, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 09 de mayo al 08 de junio de 2022, periodo en el cual se presentaron observaciones al proceso de la referencia y fueron debidamente resueltas en tiempo.

Que el Municipio de MONTERÍA considera que el valor del contrato a celebrar de acuerdo a lo previsto en los estudios previos del presente proceso de selección es de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($50.686.216.271.00) M/CTE incluido el valor del AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACION VIAL, REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), e IVA a la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005.10.3	Servicios de la construcción	999 - OTROS CONV. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1956	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00
		Totales...	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Monteria el dia martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1956-2021.

Marcela Padrón
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO REYGUELEN GARCIA		
Elaboro: ALCORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Impresora: 181.188.145.250

MONTERÍA

Pagina 1 de 1

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001229
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		Totales...	$ 11.969.216.271,00	$ 11.969.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Montería el día viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO Nº 1966-2021)

Mariadelo Padilla
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO FERGUELEN GARCIA		
Digitó: ALORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Impresión: 191.139.176.248

MONTERÍA

Página 1 de 1

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de contratista: Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, para el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021**",.de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/06/2022 23:59	
Audiencia de asignación de Riesgos	10/06/2022 15:30	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/06/2022 23:59	
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/06/2022 23:59	
Plazo máximo para expedir adendas	15/06/2022 19:30 PM	
Presentación de Ofertas	22/06/2022 09:30	
Apertura del sobre 1	22/06/2022 9:40 AM	
Informe de presentación de Ofertas	22/06/2022 9:30 AM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/06/2022 23:59 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/07/2022 23:59	
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	13/07/2022 10:30 AM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/07/2022 11:59 PM	
Firma del Contrato	18/07/2022 11:59 PM	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/07/2022 11:59 PM	
Plazo de validez de las ofertas	90 Días	

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. - Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA, cuenta con recursos que permiten amparar la presente contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de MONTERÍA, a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA HADDAD SOFAN
C.C.N° 34.986.793 de Montería
Alcalde (E) Mediante Decreto N° 0322 de 2022 expedida por Alcalde Municipal.
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S, R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA Asesores Externos.
VO.BO. KARINA MARÍA CARRASCAL SOCARRAS - Jefe oficina jurídica

- Respuesta a observaciones SAINC

Alcaldía de Montería

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. LP-SPM-015-2022 POR SAINC

Fecha: 09 de junio de 2022.

En atención a las observaciones presentadas al proceso LP-SPM-015-2022, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", la Administración se permite responder de la siguiente manera:

En cuanto a su **observación número uno**, la entidad no accederá a lo pretendido, toda vez que la planeación del proyecto, con sus frentes de trabajo y programación, soportan que el plazo estipulado para la ejecución del mismo establecido en el estudio previo, es viable.

Con relación a su **observación número dos y tres**, es de manifestarle que los valores unitarios de los ítems que relaciona el observante no son reajustables, toda vez que estos se encuentran establecidos acorde al convenio suscrito entre EL MUNICIPIO DE MONTERIA y el INVIAS de conformidad al listado de precios que dicho Instituto maneja, convenio el cual dio origen al presente proceso de selección.

En lo referente a su **observación número cuatro**, se le indica que teniendo en cuenta las condiciones del anexo y del estudio previo, la entidad ha previsto desde la planeación del proceso de selección esa forma de pago, la cual no es viable modificar en esta etapa.

HUGO KERGUELEN GARCIA
Secretario de Planeación

Apoyo técnico: Ingrid Morales _
Apoyo técnico: Andrés Berrio _

- Respuesta a observaciones yacaman.

Alcaldía de Montería

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. LP-SPM-015-2022 POR WILLIAM YACAMAN

Fecha: 09 de junio de 2022.

En atención a las observaciones presentadas al proceso LP-SPM-015-2022, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", la Administración se permite responder de la siguiente manera:

Los valores unitarios de los items que relaciona el observante no son reajustables, toda vez que estos se encuentran establecidos acorde al convenio suscrito entre EL MUNICIPIO DE MONTERIA y el INVIAS de conformidad al listado de precios que dicho Instituto maneja, convenio el cual dio origen al presente proceso de selección.

HUGO KERGUELEN GARCIA
Secretario de Planeación

Apoyo técnico: Ingrid Morales _
Apoyo técnico: Andrés Berrio _

- Acta De Audiencia.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."

A los diez (10) dias del mes de junio de 2022 siendo las 3:30 p.m., se conectaron a través de medios virtuales https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTkyMTdkMGYtNWI2Mi00YTBlLWJhZDktY2UxMzliNjRmN2Q0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224be0de37-6d2e-484f-a4b7-67c34796822e%22%2c%22Oid%22%3a%22898d0696-b4a5-4d5e-9c46-dba766aac898%22%7d los funcionarios del Municipio de Montería e interesados en participar en la **AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS,** según lo establecido en el cronograma del proceso tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SPM-015-2022.

Se seguirá el siguiente orden en la audiencia:

ORDEN DEL DIA:

1.- Verificación de la asistencia
2.- Intervención de los asistentes en cuanto a la tipificación, estimación y asignación de riesgos.
3.- Respuesta de la entidad en cuanto a inquietudes y/o aclaraciones de la tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos previstas para el proceso de selección
4.- Intervención de los asistentes sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo.
5.- Respuesta de la administración sobre inquietudes y/o aclaraciones del contenido y alcance del pliego de condiciones.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1.- VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA: Se verifica la asistencia de las partes que intervienen, así:

Por el Municipio:

- ANDRES SILVA VILLEGA, Secretario General delegado para dirigir la audiencia
- HUGO KERGUELEN, Secretario de Planeación
- MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA representante legal de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. Asesores externos

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.

- ANDRES BERRIO, Ingeniero Contratista de apoyo en la Secretaria de Planeación Municipal.
- INGRI MORALES, Ingeniera Contratista de apoyo en la Secretaria de Planeación Municipal.

Por los interesados,

- John Rodríguez
- Ángela Esteban – Constructora SAINC
- Carolina Lara – GPI Constructores
- Richard López

Por la veeduría,

No hay asistencia

2.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES EN CUANTO A LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Se le dio el uso de la palabra a los intervinientes, quienes no presentaron observaciones.

3.- RESPUESTA DE LA ENTIDAD EN CUANTO A INQUIETUDES Y/O ACLARACIONES DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS PREVISTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

No aplica

4.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

En este estado de la audiencia se le da el uso de la palabra a los intervinientes a fin de que manifiesten si requieren aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo.

El señor John Rodriguez solicita que se le realice las siguientes aclaraciones respecto al pliego de condiciones definitivo.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.

1. "Que se aclare con que formulario se debe trabajar porque existente diferencia entre el documento que se encuentra publicado en PDF denominado presupuesto oficial con el formulario 1 que también se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, toda vez que por ejemplo, la descripción de la cantidad que está en ítem 601 en el presupuesto oficial en pdf es diferente a la que se encuentra en el formulario 1, adicionalmente las notas entre estos dos formularios también son distintas".
2. "Que se aclare a cargo de quien se encuentra la gestión predial del proyecto y en qué documento se puede apreciar la gestión predial del proyecto"
3. "En caso que se llegaran a tener gastos reembolsables en materia ambiental y social, estos reembolsables se pagarían con el ítem que se llama obras de compensación ambiental y/o complementarias".
4. Si existe algún trámite o pronunciamiento del ministerio del interior para certificar o no la presencia de comunidades étnicas.
5. Si existe pronunciamiento por parte del ICANH si se debe realizar programas de Arqueología preventiva.

En este estado de la audiencia y sin más intervenciones, se suspende la misma a las 4:12 pm para ser reanudada a las 4:40 pm a fin de revisar la documentación correspondiente frente a las aclaraciones requeridas.

5.- RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE INQUIETUDES Y/O ACLARACIONES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Reaunada la audiencia, siendo las 4:40 pm procede la entidad a dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, así:

Respuesta a la solicitud de aclaración número uno:

Referente a las diferencias del valor de la cantidad del ítem 6,01 nos permitimos aclarar que el valor oficial es el relacionado en el PRESUPUESTO OFICIAL EN PDF, y que, por un error de formulación, el formulario 1 publicado en Excel redondeo dicho valor por arriba.

Por lo anterior la entidad publicará un nuevo formulario 1 definitivo en la plataforma SECOP II corrigiendo dicha diferencia.

En cuanto a las notas adicionales que se encuentran en el formulario 1 nos permitimos aclarar que, las notas que se encuentran en el PRESUPUESTO OFICIAL publicado en PDF son las establecidas por el INVIAS y que una vez el MUNICIPIO DE MONTERIA realizó el formulario 1

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.

en Excel adicionó las primeras 3 notas que trae por defecto el formulario de oferta económica de pliego tipo de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cabe resaltar que dichas notas no se contradicen, por lo contrario, se complementan.

Respuesta a la solicitud de aclaración número dos:

Es de señalar que la gestión predial está a cargo del Municipio y que esta se hizo previamente a la formulación del proyecto.

Respuesta a la solicitud de aclaración número tres:

Es de expresar que en caso que existan gastos adicionales por el componente social o ambiental este será reembolsable por el ítem de obras de compensación ambiental y/o complementarias que se encuentra en el presupuesto.

Respuesta a la solicitud de aclaración número cuatro:

La vía objeto a intervenir en este proceso de selección es una vía construida, de uso público tal como consta el certificado expedido por el Secretario de planeación de fecha 20 de octubre de 2021 y que se puede apreciar en el estudio previo numeral *"2.6.1 PREDIOS"* y demás documentos del presente proceso de selección, por lo que al tratarse de una vía ya existente no hay presencia de comunidades étnicas. Actualmente esta vía se encuentra en afirmado y lo que se le va a realizar es su mejoramiento a través de la construcción de pavimento, para lo cual tampoco se requiere de la compra de predios, en consecuencia, no hay lugar a tramitar permisos de esta índole.

Respuesta a la solicitud de aclaración número cinco:

Por tratarse de una vía existe y de uso público no hay la necesidad de tramitar permisos de programas de Arqueología preventiva. Los permisos que se encuentran en trámite por parte de esta entidad y que son necesarios para la ejecución de la obra son los siguientes:

> **"PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:** Se encuentra en trámite con radicado No 20221101841 de fecha 02 de marzo de 2022, por el cual se realiza la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental (CAR-CVS) para el desarrollo del proyecto " MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.

A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA ".

PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE: Se encuentra en trámite con cuenta con radicado No. 20221101830 de fecha 02 de marzo de 2022, por el cual se realiza la solicitud de permiso ocupación de cauce ante la autoridad ambiental (CAR-CVS) para el desarrollo del proyecto " MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA ".

Dichos permisos los pueden encontrar relacionados en el estudio previo y anexo técnico en los acápites respectivos.

Por último y teniendo en cuenta el desarrollo de la audiencia, se entienden como definitivos los riesgos previstos dentro del presente proceso de selección de contratista, en el pliego definitivo de condiciones.

Se firma la presente acta en Montería, a las 4:47 pm, del día diez (10) de junio de 2022.

ANDRES SILVA
Secretario general
Delegada para dirigir la audiencia

HUGO KERGUELEN
Secretario de planeación
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA representante legal
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSUTORES S.A.S.
Asesores externos

ANDRES BERRIO
Ingeniero Contratista de apoyo en la Secretaria de Planeación Municipal.

Alcaldía de Montería

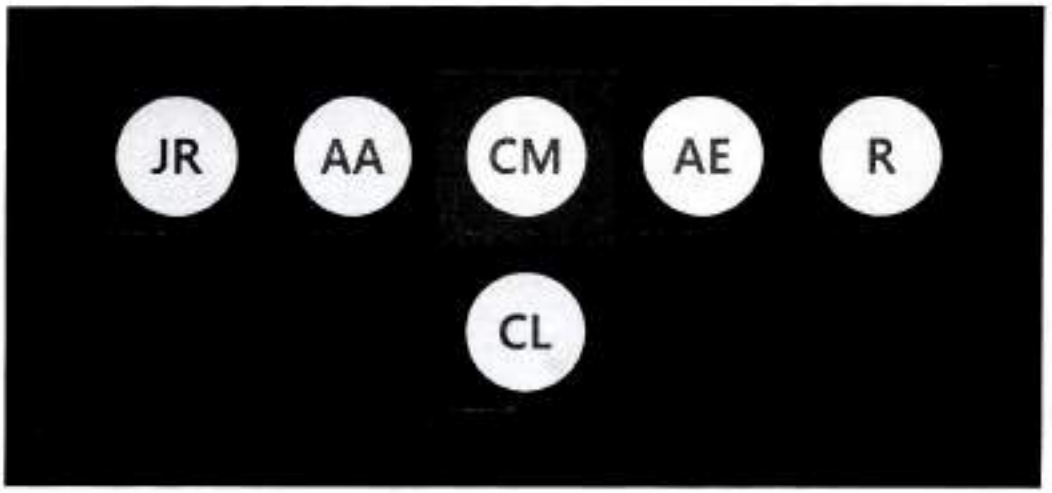
ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.

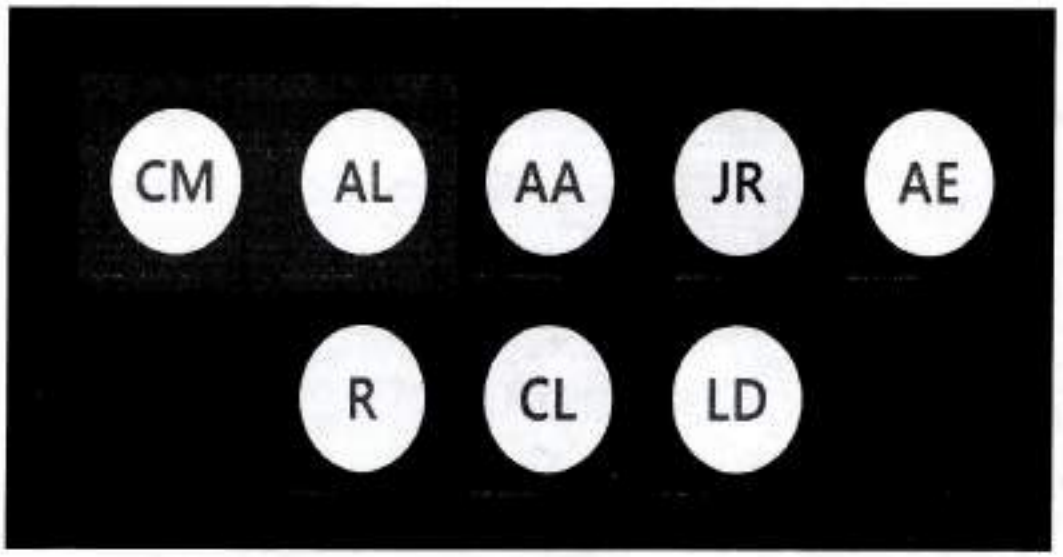
INGRI MORALES
Ingeniera Contratista de apoyo en la Secretaria de Planeación Municipal.



Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022.





COLOMBIA RURAL

MUNICIPIO	VIA	LARGO (KM)	PR Inicial	PR Final
MONTERIA	VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAGUAY, MARGEN OCCIDENTAL MARTINICA Y LOTICA	20,65	K11+000	K21+650

Nº	ITEM DE PAGO	CAPITULO CALDEMAS GENERAL	CAPITULO CALDEMAS PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100				OBRAS PRELIMINARES				
101	201.1	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	360,00		$ -
102	201.2	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	125,00		$ -
103	210.2.2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y OBRAS D	M3	28.750,00		$ -
104	220.1.P	220	PARTICULAR	TERRAPLENES	M3	173.417,00		$ -
Subtotal								$ -
200				AFIRMADO, SUBBASE Y TRATES				
201	300.2	330		SUBBASE GRANULAR CLASE B	M3	28.434,00		$ -
202	330.2	330		BASE GRANULAR MD-1, ASC B	M3	26.162,00		$ -
Subtotal								$ -
300				PAVIMENTO DE ASFALTICOS				
301	400.5	410		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA (CRL)	M2	132.190,00		$ -
302	450.3.P	450	PARTICULAR	MICRO LA OBRA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	13.219,00		$ -
Subtotal								$ -
400				ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
401	500.1.1	500		EXCAVACIÓN PARA VARIAS (SIN CLASIFICAR)	M3	1.675,00		$ -
402	500.2	500		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL	M3	1.625,00		$ -
403	600.6	630		CONCRETO DE RESISTENCIA (VIMPA-E)	M3	43,00		$ -
404	600.6	630		CONCRETO DE RESISTENCIA (VIMPA-D)	M3	1.145,00		$ -
405	600.1	630		CONCRETO DE RESISTENCIA (VIMPA-D) (SOLADO)	M3	97,00		$ -
406	600.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	88.720,00		$ -
Subtotal								$ -
500				OBRAS COMPLEMENTARIAS				
501	700.1	700		LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA (VIAL)	M	51.500,00		$ -
502	701.1	701		TACHA REFLECTIVA	UND	7.733,00		$ -
503	710.1	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA REFLECTIVA (SECTOR TIPO III (75 X 75) CM)	UND	104,00		$ -
504	710.2	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA REFLECTIVA (SECTOR TIPO III 2000 CM)	UND	4,00		$ -
505	710.1	720		POSTE DE REFERENCIA	UND	31,00		$ -
Subtotal								$ -
600				TRANSPORTE				
601	800.2	800		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANTERAS Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DEL MILÍMETRO 3 (20 KILÓMETROS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3/KM	7.241.841,78		$ -
Subtotal								$ -
700				PUENTE				
701	201.1	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	584,00		$ -
702	500.1.1	500		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	670,00		$ -
703	630.3	630		CONCRETO RESISTENCIA fc = 280 kg/cm2 (C)	M3	513,00		$ -
704	630.4	630		CONCRETO RESISTENCIA fc = 210 kg/cm2 (D)	M3	134,00		$ -
705	640.2.P	640	PARTICULAR	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	M	26,00		$ -
706	640.1	640		APOYO ELASTOMERICO (INCOPTICO)	UNE	4,00		$ -
707	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	28.210,00		$ -
708	615.2	615		RELLENO ESPECIAL ESTRUCTURAS CONCRETO	M3	78,00		$ -
709	630.7	630		CONCRETO RESISTENCIA (VIMPA -D) (SOLDADO)	M3	72,00		$ -
710	662.1.P	662	PARTICULAR	DRENES 6"	M	36,00		$ -
711	502.1.P	502	PARTICULAR	BARANDA METALICA PARA TRANSITO VEHICULAR	M	48,00		$ -
712	671.1.1	671		GEOTEXTIL TIPO NO-TEJIDO SIMILAR NO TEJIDO	M2	79,00		$ -
713	0.68.5	610		RELLENOS CONVENCIONAL FILTRANTE	M3	13,00		$ -
714	621.1.1P	621	PARTICULAR	Pilote de Concreto Vaciado in Situ de diámetro 0,6 m (incluido cabeza Cabezote/Zuncho)	M	336,00		$ -
715	628.3	620		PRUEBA DE CARGA ESTRUCTURAL (CTE) DE CIMENTACIONES Y EQUIPO DE EXCAVACIÓN	UND	1,00		$ -
Subtotal								$ -
							SUBTOTAL	

	SUBTOTAL DE OBRA				$ -
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS				
	CARACTERIZACIÓN VIAL (NO MODIFICAR)	KM	21,00	$40.000,0	$ 30.504.000,00
	REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Pavimento y Estructuras de Drenaje)				
	VIA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ -
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ -
	VALOR TOTAL				$ 30.504.000,00

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor del A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y la discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El costo de señalización (protección de tráfico) y los señaleros (el personal necesario para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 5: Se debe tener en cuenta que el item unidad incluye el valor de A.I.U.

NOTA 6: El número de presupuestos incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem objeto del número total de presupuesto.

NOTA 7: El A.I.U y la discriminación estan dados en porcentaje (%).

NOTA 8: Los precios de los Materiales de Obra y equipos se ajustan a los valores comerciales.

NOTA 9: Se cuenta con presupuesto de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños.

NOTA 10: Los presupuestos fueron elaborados por la Subdirección de la Red Terciaria y Fluvial del INVIAS.

NOTA 11: Los costos de salvaguardas se encuentran incluidos en los gastos administrativos del contratista.

NOTA 12: NO MODIFICAR LOS COSTOS DESTINADOS A CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR.

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U=	30%

Resolución Saneamiento

N° 0444 Del 17 de Junio de 2022

Alcaldía de Montería

RESOLUCIÓN NO. 0444 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

"POR LA CUAL SE SANEA EL VICIO EN UN PROCEDIMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES REFERENTES AL PROCESO TRÁMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD* LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-SPM-015-2022, *EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 80 DE 1993"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERIA requiere contratar el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021",** de acuerdo al anexo técnico y estudio previos elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, el anexo técnico, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 09 de mayo al 08 de junio de 2022, período en el cual se presentaron observaciones al proceso de la referencia y fueron debidamente resueltas en tiempo.

Que el Municipio de MONTERÍA considera que el valor del contrato a celebrar de acuerdo a lo previsto en los estudios previos del presente proceso de selección es de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($50,686,216,271.00) M/CTE incluido el valor del AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACION VIAL, REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), e IVA a la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00

Alcaldía de Montería

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

Que en fecha 09 de junio de 2022 se ordenó la apertura del proceso de licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, mediante Resolución No. 0407 y se publicó el pliego definitivo.

Que se realizó audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaración de pliegos definitivos en fecha 10 de junio de 2022 a las 3:30 p.m. El contenido de dicha audiencia se encuentra consignado en el ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que se presentaron numerosas observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que a las observaciones presentadas no se les púdo dar respuesta en el tiempo inicialmente señalado, y no fue posible aplicar la adenda respectiva dentro de los términos legales.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, establece que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario sanear el vicio de procedimiento, garantizando el deber de la selección objetiva, el principio de transparencia y la legalidad de los actos de la Administración.

Por lo tanto, de conformidad con los preceptos contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se deberá modificar el cronograma de del proceso desde la fecha de publicación de las respuestas a las observaciones para lo cual se realizará la adenda respectiva.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sanear el vicio de procedimiento, y en consecuencia modifíquese el cronograma dentro del proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el cronograma del proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022, que tiene por objeto contratar el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021.", en virtud de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/06/2022 11:59 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	22/06/2022 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	29/06/2022 8:30 AM	
Apertura del sobre 1	29/06/2022 8:40 AM	
Informe de presentación de Ofertas	29/06/2022 9:00 AM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/07/2022 11:59 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/07/2022 11:59 PM	
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	4/08/2022 10:30 AM	

Alcaldía de Montería

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/08/2022 11:59 PM	*
Firma del Contrato	11/08/2022 11:59 PM	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/08/2022 11:59 PM	*
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	*

ARTICULO TERCERO.- Ordénese la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S., CONTRATISTAS. R/L MARIA NAGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
VO.BO. KARINA CARRASCAL SOCARRAS- Jefe oficina jurídica.

INFORME PRELIMINAR

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En desarrollo del proceso de selección de contratista tramitado a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022**, que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollará el objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de las propuestas que se presentaron en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

El día 09 DE MAYO DE 2022, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones que contenia las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

El día 09 DE JUNIO DE 2022, se expidió la resolución de apertura del proceso de selección mediante resolución No. 0407 expedida por el Alcalde, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

En el Municipio de Montería, a los Treinta (30) días del mes de Junio del 2022, siendo las 09:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: GERMAN QUINTERO MENDOZA, Secretario de Planeación Municipal E, LEIDY MARTINEZ LOPEZ, abogada contratista – evaluador Jurídico, DANIEL MARTINEZ OTERO, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y ANYI NARVAEZ OYOLA, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la EVALUACIÓN de las propuestas presentadas dentro del proceso de LICITACION PUBLICA LP-SPM-015-2022, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el pliego de condiciones definitivo así:

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación.	Hábil / No hábil
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTOS**
Factor de Calidad.	19
Apoyo a la Industria Nacional.	20
Vinculación de personas con discapacidad.	1

PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección, hasta las 08:30 a.m. del día 29 de junio de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razon social/nombre)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520	
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN UNERO CUELLO. C.C. 72.134.529 DE BARRANQUILLA.	**100%**
2.1.	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	62%
2.2.	CONSTRUCORP S.A.	5%
2.3.	PUENTES Y TORONES S.A.S.	33%
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	**100%**
3.1.	DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	50%
3.2.	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	50%
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100246-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.	
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**100%**
5.1.	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	5%
5.2.	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	90%
5.3.	OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.	5%
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	**100%**
6.1.	COSAN S.A.	60%
6.2.	URIBE Y ABREO S.A.S.	10%
6.3.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	**100%**
7.1.	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	60%
7.2.	CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	10%
7.3.	LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA.	25%
7.4.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	5%
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	**100%**
8.1.	FG COMPAÑÍA S.A.S.	20%
8.2.	M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	20%
8.3.	MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN	30%
8.4.	TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES – TASOC E.U.	30%
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VIAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	**100%**
9.1.	CONSTRUCTORA FG S.A.	95%
9.2.	OMNIA INGENIERÍA S.A.S.	5%
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	**100%**
10.1.	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	60%
10.2.	PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.	35%

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

10.3.	TECNICAL CIVIL S.A.S.	5%
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	**100%**
11.1.	INCON S.A.S.	80%
11.2.	CONSTRUAPOYO LP S.A.S.	20%
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	**100%**
12.1.	PROCOPAL S.A.	60%
12.2.	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	40%
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.	**100%**
13.1.	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA.	20%
13.2.	PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	75%
13.3.	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S.	5%
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174062.	**100%**
14.1.	NIO GRUPP S.A.S.	25%
14.2.	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	45%
14.3.	4L INGENIERÍA S.A.S.	25%
14.4.	LT BUILDINGS S.A.S.	5%
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	**100%**
15.1.	CONSTRUCSION S.A.S.	50%
15.2.	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	50%
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014248-8 R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.	
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	**100%**
17.1.	GISAICO S.A.	50%
17.2.	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	50%
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-133859.	**100%**
18.1.	RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ.	30%
18.2.	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.	10%
18.3.	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	60%
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**100%**
19.1.	INTRAMAQ S.A.S.	90%
19.2.	BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S.	10%

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En esta fase, se verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de cada proponente (Documentación, Jurídica, financiera, experiencia, capacidad de organización y factor de calidad, sin incluir la propuesta económica), determinadas en los pliegos de condiciones definitivos de este proceso.

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Además, se analizará la propuesta a la luz de las causales de rechazo contenidas en el numeral **1.15**, del Pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE**, con M.P. 05202-66520, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presenta, cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., de fecha de expedición 01 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme, de la sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., de fecha de expedición 22 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple

2134/p

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÈS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$410.456.358.403,00 >= 35.480.351.389,70	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No porta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo ni suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad, conforme a lo previsto en el numeral 4.4.	**0**
	TOTAL PUNTOS	**39**

PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por la INGENIERA CIVIL: **JOYCE EMILIA BELEÑO GALVIS**, con M.P 08202-087658, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y del representante del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia de la sociedad OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Acompañada del acta de aprobación de facultades del representante legal. Presenta, certificado de existencia de la sociedad CONSTRUCORP S.A., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Acompañada del acta de aprobación de facultades del representante legal. Presenta, certificado de existencia de la sociedad PUENTES Y TORONES S.A.S., de fecha de expedición	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	17 de junio de 2022. Acompañada del acta de aprobación de facultades del representante legal.	
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	No presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que el segundo párrafo no se encuentra diligenciado *bajo la gravedad de juramento*.	No Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	 Se evidencia, que el NIT del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., no corresponde al registrado en el RUT.	No Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 08 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCORP S.A., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPACIDAD RESIDUAL	$43.606.748.618 >= 35.480.351.389,70	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRES ACERO ÁLVAREZ C.C. 71.696.643 DE MEDELLIN.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por el INGENIERO CIVIL: **DAVID RIVERA BAYONA**, con M.P 25202-353966, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y del representante del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia de la sociedad DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 07 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia de la sociedad CONSTRUCCIONES A.P. S.A., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 07 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCCIONES A.P. S.A., de fecha de expedición 22 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Se evidencia, que el contrato anexado y expedido por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, No. 2562 DE 2003, no cumple CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA LITERAL G). Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.	No Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPACIDAD RESIDUAL	$98.311.365.724 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que el certificado de vigencia de antecedentes disciplinario del contador JUAN ANTONIO BONILLA ESLAVA, de fecha 07 de marzo de 2022, cuenta con más de tres (3) meses de expedición a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por CONSTRUCCIONES A.P. S.A.	1
	TOTAL PUNTOS	40

PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-37006	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA**, con M.P. 25202-37006, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CASTRO TCHERASSI S.A., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme, del integrante CASTRO TCHERASSI S.A., de fecha de expedición 22 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$65.613.333.413 >= 35.480.351.389,70	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra avalada por la INGENIERA CIVIL: **YUREIMIS YULIETH SERNA YANCE**, con M.P 54202-421407, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad OBRAS, INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., de fecha de expedición 31 de mayo de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	No presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que debe ser diligenciado por el revisor fiscal y ambos textos, deben allegado bajo la manifestación juramentada.	No Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OBRAS, INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Se evidencia, que el acta de conciliación de cantidades finales del contrato, celebrado con ECOPETROL, como documento válido para la acreditación de las principales actividades ejecutadas. No cumple con lo previsto en el en los Literales A y D, del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Teniendo en cuenta que, no define quien fue el contratista y no se evidencia la longitud solicitada. Igualmente, se evidencia que el integrante: MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., no cumple con lo previsto en el numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Literales D y F. "Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %)". Teniendo en cuenta que, el 5% de la experiencia requerida es **1900,7 SMMLV**.	No Cumple No Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.	
CAPACIDAD FINANCIERA		Cumple
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		Cumple
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA $127.312.197.942 >= 35.480.351.389,70.	No Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	Se evidencia, que los formatos 5, aportados por el integrante: INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., no se encuentran debidamente firmados.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		**19**
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**20**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**1**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	**40**
	TOTAL PUNTOS	

PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **SILVIA DEL PILAR D'PABLOS ARANDA**, con M.P 54202-100976, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad COSAN S.A., de fecha de expedición 13 de junio de 2022. Sin embargo, se evidencia que no presenta documento, conforme a lo previsto en el numeral 3.3.1. Inciso II. *Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.* Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad URIBE Y ABREO S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022. Sin embargo, no se acompaña del acta de aprobación de facultades del representante legal suplente. Teniendo en cuenta, que el principal solo puede ser remplazado EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022.	No Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	 Se evidencia, en la garantía de seriedad allegada que se relaciona a los integrantes COSAN S. A Y URIBE Y ABREO S.AS con razón social distinta a la contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	No Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante COSAN S.A., de fecha de expedición 13 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante URIBE Y ABREO S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Se evidencia, que el acta de entrega y recibo definitivo de obra del contrato No. 3488 de 2007, allegado y expedido por el INVIAS, como documento válido para la acreditación de las actividades ejecutadas, no contempla la fecha de inicio de las obras, conforme a lo previsto en el numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. El contrato anexados y celebrados con el INVIAS No. 721 de 2004, en los documentos allegados no se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Conforme a lo establecido en el numeral .5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Para el contrato con la Gobernación de Santander 42 DE 4 FEBRERO DE 2015 el proponente no cumple con lo dispuesto en el numeral 3.5.2. características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida, experiencia especifica ya que el pliego es claro y solo será tenido en cuenta el dimensionamiento de las solicitudes de acuerdo al % de participación del proponente en el consorcio del contrato en mención SUBSANAR. el proponente no allega documento consorcial del contrato No 721 de 2004 acreditado donde se pueda	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	evidenciar el porcentaje de participación del consorciado tal como lo establece el pliego de condiciones numeral 3.5.5. acreditación de la experiencia requerida inciso h. Igualmente, se evidencia que el integrante: URIBE Y ABREO S.A.S., no cumple con lo previsto en el numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literales D y F. "Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) ***los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %)*** de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, *solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %)*". Teniendo en cuenta que, el 5% de la experiencia requerida es 3.801 **SMMLV**.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. No se logra, evidenciar con exactitud la longitud de la vía solicitada en el acta de entrega y recibo definitivo de obra del contrato No. 3488 de 2007, expedido por el INVIAS, allegado como documento válido para la acreditación del requisito solicitado en la matriz 1. Teniendo en cuenta, que los PR son solo puntos de referencia y no denotan con precisión los kilómetros de mejoramiento.	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$92.463.849.496 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que el formato 5 relación de contratos de experiencia segmento 72, aportado por el integrante: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., no se encuentran afectado por el SMMLV del año 2022.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por COSAN S.A.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-097936	**CRITERIOS**

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO**, con M.P 25202-097936, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S., de fecha de expedición 22 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 23 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 10, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	No Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, del integrante persona natural, **MEDIANTE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR FAMISANAR EPS Y COLPENSIONES DE FECHA 22 y 23 DE JUNIO 2022**, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales. Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes del consorcio persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple

2140/P.

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S., de fecha de expedición 22 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA, de fecha de expedición 09 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Se evidencia, que los contratos aportados por el integrante: CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., a través del socio **ADRIANA VEJARANO SAMPER**, celebrado con el INVIAS, no cumplen con lo previsto en el numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. Literal E. "*Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuenten con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben aportar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La **entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas**. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP*". Teniendo en cuenta, que se observa que la experiencia allegada es aportada e inscrita en el RUP, por la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A., donde la señora ADRIANA VEJARANO SAMPER es socia. Por lo anterior, la experiencia allegada no cumple con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, donde expresa que solo permite que una sociedad acredite la experiencia de quienes tienen la calidad de accionistas, socios o constituyentes durante los primeros tres años de su constitución. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro, excepto cuando una sociedad es de reciente creación. Igualmente, la certificación anexada y expedida por INVIAS, del contrato No. 1218/95, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). No cumple con lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Teniendo en cuenta que, no costa del recibo a satisfacción de la obra contratada.	[illegible]
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$74.283.021.491 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Incisos A y C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL **NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS**, con M.P 25000-17789, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad FG COMPAÑÍA S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad MEYAN S.A., de fecha de expedición 08 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U., de fecha de expedición 09 de junio de 2022.	
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante FG COMPAÑÍA S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante MEYAN S.A., de fecha de expedición 31 de mayo de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U., de fecha de expedición 16 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$236.469.259.681 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que el formato 5 relación de contratos de experiencia segmento 72, aportado por el integrante: M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., no se encuentran afectado por el SMMLV del año 2022. Se evidencia, que el certificado de vigencia de antecedentes disciplinario de los contadores GILMA CRISTINA NIEVES CLAVIJO Y MARTHA LUCIA ROJAS, de fecha 17 y 25 de marzo de 2022, cuenta con más de tres (3) meses de expedición a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por MEYAN S.A.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **CARLOS ACOSTA MEDINA**, con M.P 08202-258463, acompañada de TARJETA PROFESIONAL. Se evidencia, que el certificado de VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA, no se encuentra vigente.	No Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA F G S.A., de fecha de expedición 16 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad OMNIA INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 15 de junio de 2022.	Cumple

2142/R

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 10, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	No Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante sociedad CONSTRUCTORA F G S.A., de fecha de expedición 16 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OMNIA INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 15 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Se evidencia, que el contrato aportado por el integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., a través del socio COGEFAR de Guatemala S.A. No cumple, con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Toda vez *que, para la inscripción en el RUP de una persona jurídica si su constitución es menor a 3 años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.* Por lo anterior, se evidencia que el integrante OMNIA INGENIERÍA S.A.S., fue constituida el 28 de diciembre de 2018. Se anexa capture del certificado de existencia y representación legal así:	No Cumple



Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15 de junio de 2022 Hora: 17:32:43
Recibo No. A0227411
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A0227411AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a www.ccb.org.co/verificadordecertificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. Durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon social: OBRAS INGENIERIA SAS
Nit: 901.2A2.412-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03847150
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

Teniendo en cuenta lo anterior, aunque la persona jurídica tenga más de tres años de constituida y haya registrado inicialmente la experiencia de sus socios en el RUP —pues su constitución era inferior a tres años—, cuando este *sea renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP*. Por el contrario, si el RUP no es renovado y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente puesto que el RUP ha cesado sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro.

Así las cosas, se puede evidencia en el RUP aportado que cumplió su inscripción después del tiempo establecido para tomar la experiencia de los socios, que para este caso era hasta el 28 de diciembre de 2021.

Se anexa capture del RUP así:

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Cámara de Comercio de Bogotá CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ RÉGIMEN UNIFORME CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23976234H50A8 [illegible] HORA 17:32:40 A23976234 PÁGINA: 1 DE 25 ************************** *******************

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por CONSTRUCTORA F G S.A.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra avalada por la INGENIERA CIVIL: **MARÍA CAMILA TORRES BUELVAS**, con M.P 22202-363820, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA, de fecha de expedición 15 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PACIFIC CONSTRUCTORES S.A.S., de fecha de expedición 06 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad TECNICAL CIVIL S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA, de fecha de expedición 15 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PACIFIC CONSTRUCTORES S.A.S., de fecha de expedición 06 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante TECNICAL CIVIL S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$42.441.240.745 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que no aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario del revisor fiscal EDWIN PINTO AMAYA, quien figura firmando como revisor fiscal, en el mejor ingreso durante los últimos 5 años, aportado por el integrante: TECNICAL CIVIL S.A.S.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.801 DE BARRANCABERMEJA.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por el INGENIERO CIVIL **LUIS ALBERTO PACHECO DÍAZ**, con M.P. 25202-83428, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA. Sin embargo, se evidencia que aporta la oferta económica en el sobre 1. Se anexa capture del sobre 1, allegado.  Igualmente, se evidencia que el valor de la propuesta económica allegada es de **$ 48.303.295.028,00.** Se anexa capture del formulario 1, allegado en el sobre 1.	RECHAZADO

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	 Por lo anterior, la oferta presentada por el **CONSORCIO INCON MONTERÍA**, es rechazada con fundamento en lo tipificado en el Numeral 1.15. Literal V). Que a la letra reza "**V.** *No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponde*".	
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUAPOYO LP S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad INCON LTDA, de fecha de expedición 07 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUAPOYO LP S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante INCON LTDA, de fecha de expedición 07 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$147.857.891.936 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por INCON S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

2146/R

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por el INGENIERO CIVIL: **DAVID ALBERTO GÓMEZ POSADA**, con M.P. 05202-31685, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022. Sin embargo, no se acompaña del acta de aprobación de facultades del representante legal. Teniendo en cuenta, que el gerente de la sociedad podrá celebrar contratos hasta por la suma de 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Junta Directiva. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PROCOPAL S.A., de fecha de expedición 23 de junio de 2022.	No Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	No Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PROCOPAL S.A., de fecha de expedición 16 de junio de 2022.	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÊS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$127.222.647.449 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que no aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario del contador público DAVID ALONSO MÚNERA GARCIA, quien figura firmando el mejor ingreso durante los últimos 5 años, aportado por el integrante: PROCOPAL S.A.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por PROCOPAL S.A. y ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por la INGENIERA CIVIL: **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA**, con M.P. 22202-128928, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PROCOM INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, del integrante persona natural, **MEDIANTE PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales. Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PROCOM INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$59.110.422.530 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que el formato 5 relación de contratos de experiencia segmento 72, aportado por el integrante: PROCOM INGENIERÍA S.A.S., no se encuentran afectado por el SMMLV del año 2022.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Incisos A y C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-174062.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	No presenta, **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que no deja constancia si pertenece o no pertenece a un grupo empresarial. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL**, con M.P. 05202-174062, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	No Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad NIO GRUPP S.A.S., de fecha de expedición 21 de junio de 2022. Sin embargo, se evidencia que no se encuentra inscrito en la procuraduría general de la nación. Por lo tanto, no se logra constatar los antecedentes disciplinarios.	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	 Igualmente, no se acompaña del acta de aprobación de facultades del representante legal. Teniendo en cuenta, que el gerente de la sociedad podrá celebrar contratos hasta por la suma de 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Junta Directiva. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad 4L INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 15 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad LT BUILDINGS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Sin embrago, se evidencia que el certificado no se encuentra en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta, que existen trámites pendientes. Se anexa capturé del certificado allegado. 	
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Igualmente, se evidencia que no cumple con la nota de las **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**, del integrante: 4L INGENIERÍA S.A.S. "*En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente, parágrafo segundo, cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: 1). carta de presentación individual de una propuesta, carta de con formación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociaciones para presentación de propuestas en procesos de contratación convocados por las entidades estatales en todas las modalidades definidas en el decreto n. 1082 de 2015: licitaciones públicas, concursos de méritos, invitaciones públicas y privadas para ofertas mercantiles, subastas inversas, selección abreviada y contratación de menor cuantía, deberán ser autenticados en notaría con nota de presentación personal o autenticación con firma registrada en la notaría primera de montería córdoba*".	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante NIO GRUPP S.A.S., de fecha de expedición 10 de mayo de 2022. Sin embargo, no cumple con lo previsto en el numeral 3.1. Literal D). Presenta, RUP vigente y en firme del integrante MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S., de fecha de expedición 08 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante 4L INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 06 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante LT BUILDINGS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022.	No Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$177.982.463.789 >= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que el certificado de vigencia de antecedentes disciplinario de los contadores MELKIS FRANCISCO CERA ALTAMAR, LUIS ARTURO SANCHEZ GONZÁLEZ, LUIS ALFONSO DUFFO MARTÍNEZ, ÁLVARO MIGUEL MURGAS ROMERO, GISELL KAROLINA CAPACHERO VALENCIA, de fechas 5 de abril, 8, 14, 18 y 22 de marzo de 2022, cuenta con	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	más de tres (3) meses de expedición a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por NIO GRUPP S.A.S. y MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, con M.P. 13202-130071, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCSION S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Sin embargo, se evidencia que el proponente relaciona en el encabezado de la carta consorcial a la representante legal con un lugar de expedición del documento de identidad distinto.	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCSION S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$129.887.233.291 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	1
	TOTAL PUNTOS	40

2150/P

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO INGENIERO CIVIL M.P. 05202-343114	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **CAMILO ÁNGEL MACHADO**, con M.P. 05202-343114, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presenta, cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A., de fecha de expedición 23 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme, de la sociedad ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A., de fecha de expedición 21 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Las certificaciones anexadas y expedidas por INVIAS, en los documentos allegados como válidos, no se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Conforme a lo establecido en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Igualmente, no cumplen	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	con lo solicitado en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). De acuerdo con lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Teniendo en cuenta que, no costa del recibo a satisfacción de la obra contratada. Por otra parte, se evidencia que no allega documentos soportes del contrato de experiencia relacionado en el formato 3, celebrado con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, conforme a lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. No se logra, evidenciar con exactitud la longitud de la vía solicitada en las certificaciones allegadas y expedido por el INVIAS, aportado como documento válido para la acreditación del requisito solicitado en la matriz 1. Teniendo en cuenta, que los PR son solo puntos de referencia y no denotan con precisión los kilómetros de mejoramiento.	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$38.482.125.448 >= 35.480.351.389,70 Se evidencia, que no aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario del contador público DIVA MARCELA LUJAN CARDOZO.	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad, conformé a lo previsto en el numeral 4.4.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **JUAN DIEGO BLAIR LLORENS**, con M.P. 05202-15473, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad GISAICO S.A., de fecha de expedición 23 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN, de fecha de expedición 09 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	No Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante GISAICO S.A., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	REORGANIZACIÓN, de fecha de expedición 15 de junio de 2022.	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Se evidencia, que los documentos anexados y expedidas por MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR, no se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, Literal C). Según lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas no son de mejoramiento, conforme a lo previsto en la matriz 1 de experiencia y lo expresado en el glosario de Colombia compra eficiente. En su literal 2.50. Que a la letra reza. "***2.50. Mejoramiento: Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales***".	No Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$348.490.663.607 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por GISAICO S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ INGENIERO CIVIL M.P. 22202-133859	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ**, con M.P. 22202-133859, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad KAP CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Sin embargo, se evidencia que las facultades de su representante legal requiere que los documentos sean autenticados por notaria.	No Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de los integrantes persona natural, **MEDIANTE PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales. Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante KAP CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 20 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ, de fecha de expedición 18 de junio de 2022.	Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, de fecha de expedición 27 de junio de 2022.	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Las certificación anexada y expedida por INVIAS Y MUNICIPIO DE MONTERÍA, del contrato No. 496-2015, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). No cumple con lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Teniendo en cuenta que, no costa del recibo a satisfacción de la obra contratada. Igualmente, en el acta final anexada y expedida por el MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA, del contrato No. 948-2019, no se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Según lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	No Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	No Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	-25.578.241.934 <= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que no aporta de los integrantes: KAP CONSTRUCCIONES S.A.S. Y RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ, *Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos.* Por lo anterior, se le dio aplicación a lo establecido en el Literal A. Capacidad de Organización (CO): *Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.*	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Incisos A y C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	1
	TOTAL PUNTOS	40

PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	No Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que la composición accionaria del integrante INTRAMAQ S.A.S., corresponde a un 98.13 y no a un 100%. La oferta se encuentra avalada por el INGENIERO CIVIL: **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA**, con M.P. 05202-128601, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	No Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural. Sin embargo, se evidencia que no diligencia de forma correcta el numeral 8, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se debe realizar: a Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes. Se solicita allegar formato, debidamente diligenciado.	No Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	No presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que el segundo párrafo no se encuentra diligenciado *bajo la gravedad de juramento*.	No Cumple

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., de fecha de expedición 21 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Se evidencia, que los documentos anexados y expedidas por AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, no se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Según lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas no son de mejoramiento, conforme a lo previsto en la matriz 1 de experiencia y lo expresado en el glosario de Colombia compra eficiente. En su literal 2.50. Que a la letra reza. "**2.50. Mejoramiento: Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales**". Se evidencia, que no anexa composición accionaria del integrante BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S., conforme a lo solicitada en el numeral 3.5.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal E)	No Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$138.189.888.435 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S.	1
	TOTAL PUNTOS	**40**

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

PROPONENTE No.	PROPONENTE/CONSORCIANTE (Nombre o razón social/nombre)	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	PUNTAJE	CALIFICACION FINAL
		HABILITADO / INHABIL	HABILITADO / INHABIL	HABILITADO / INHABIL	HABILITADO / INHABIL	HABILITADO / INHABIL		HABILITADO / INHABIL
PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233681-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.643 DE MEDELLÍN.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.						40	
PROPONENTE 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.						40	
PROPONENTE 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.						40	
PROPONENTE 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.						0	
PROPONENTE 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.						40	
PROPONENTE 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.						40	
PROPONENTE 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174062.						40	
PROPONENTE 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.871 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.						40	
PROPONENTE 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.						40	
PROPONENTE 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.664 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.						40	

Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-133659.					40	
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.266 DE BOGOTÁ.					40	

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan subsanar los requisitos habilitantes y formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

Dado en el Municipio de Montería, a los Doce (12) días del mes de agosto de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Planeación Municipal (E)

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL MARTINEZ OTERO
Ingeniero Civil Contratista

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

2156/P













2159
R.





2160/R









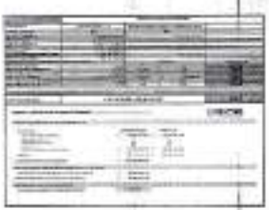
2162/R





2163/R





2164/1

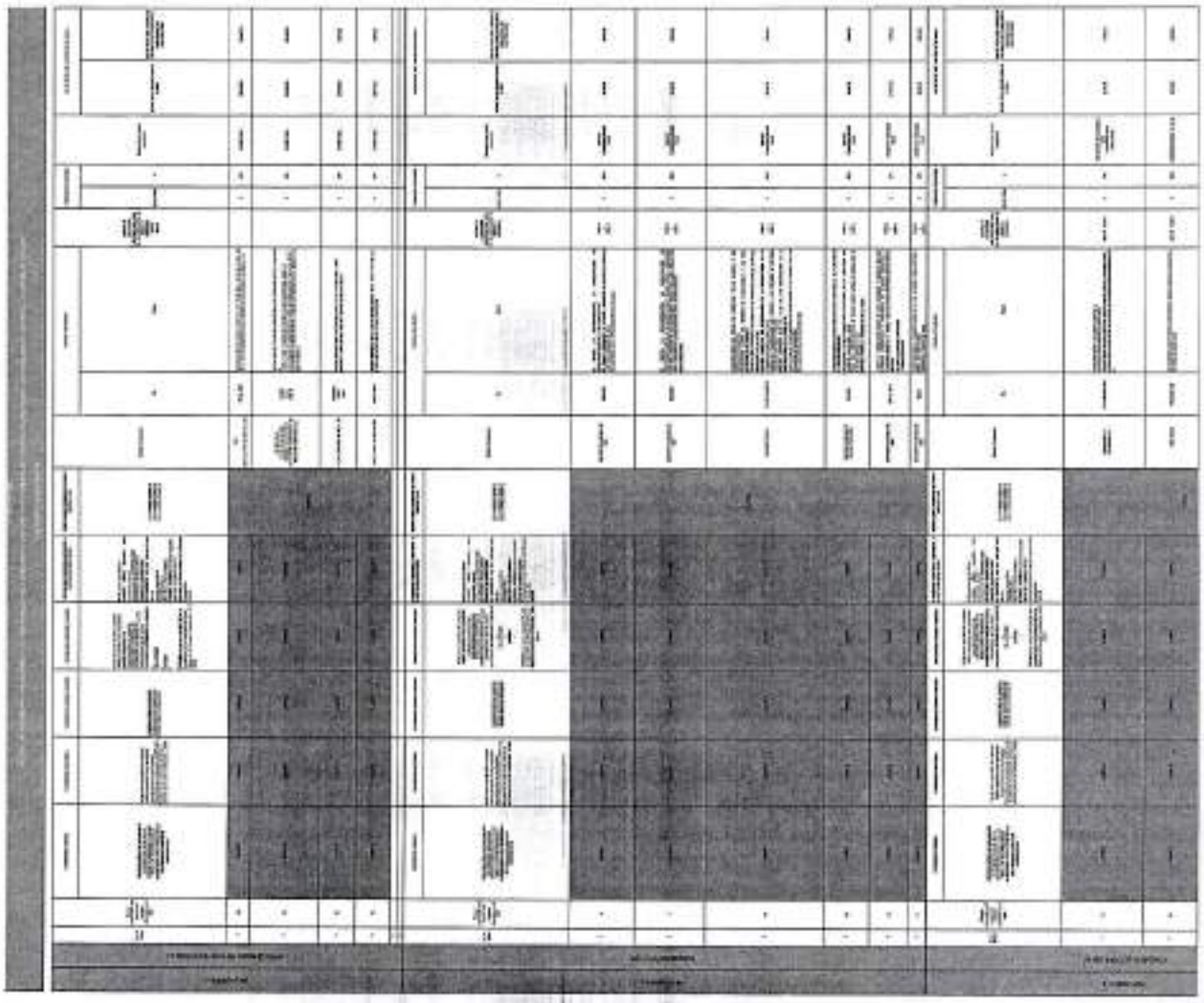


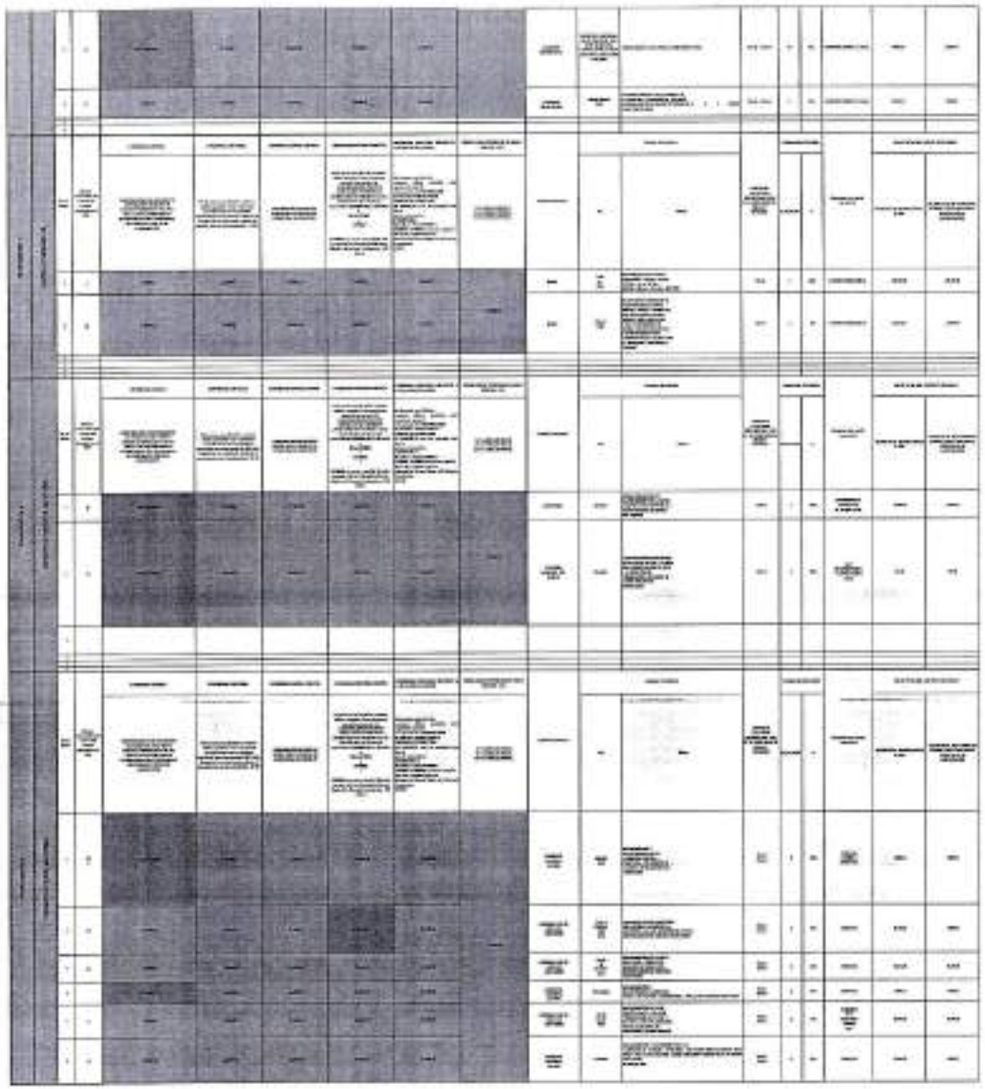


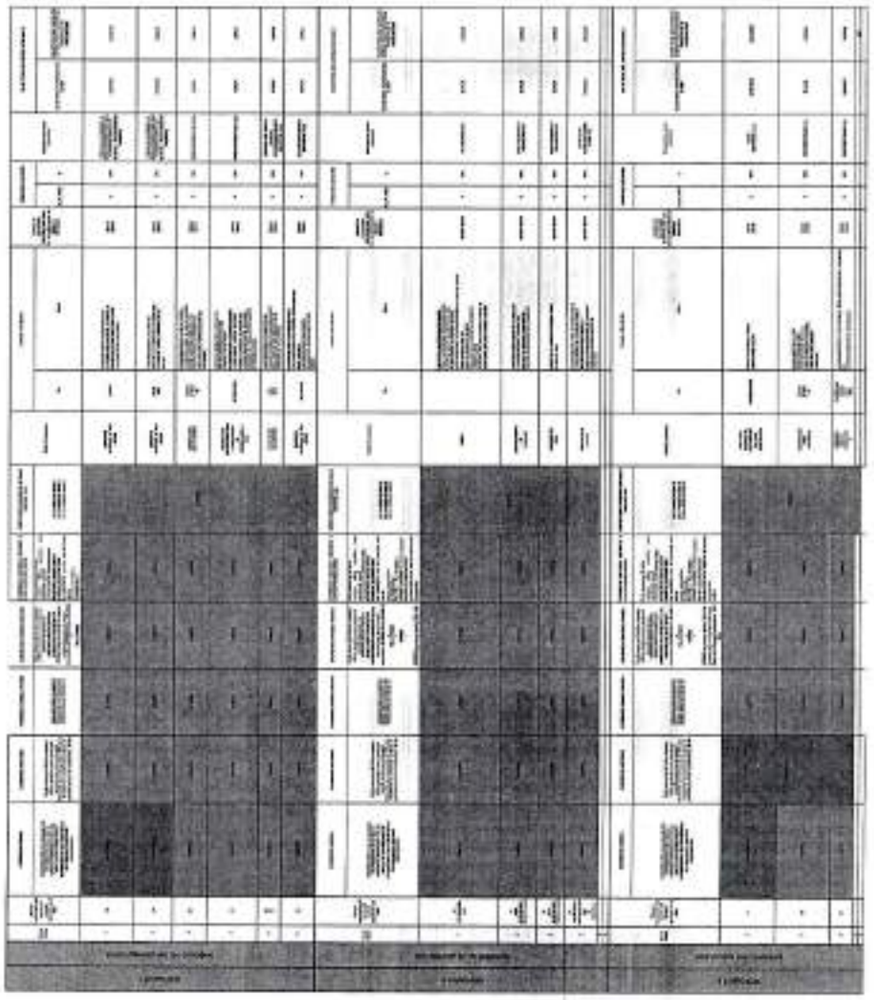
2165/R

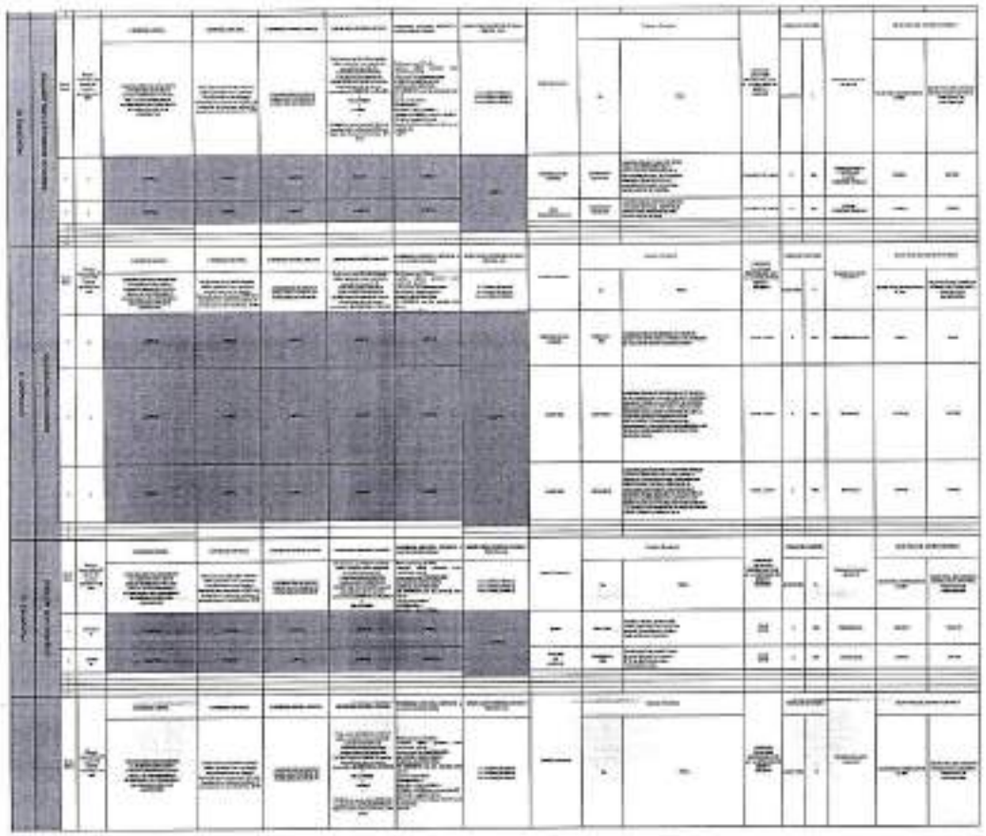


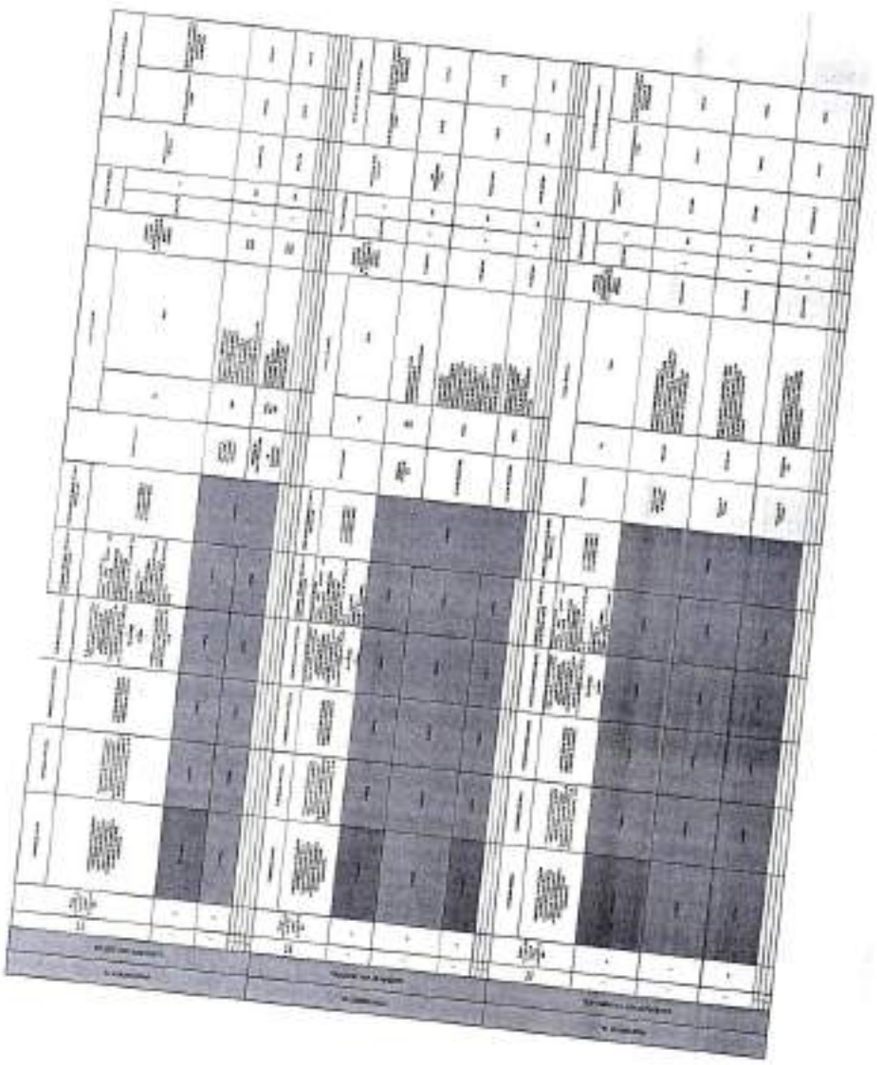












INFORME FINAL

RAPPORT FINAL

2169/R

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En desarrollo del proceso de selección de contratista tramitado a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022,** que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollará el objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de las propuestas que se presentaron en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

El día 09 DE MAYO DE 2022, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

El día 09 DE JUNIO DE 2022, se expidió la resolución de apertura del proceso de selección mediante resolución No. 0407 expedida por el Alcalde, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección, hasta las 08:30 a.m. del día 29 de junio de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razon social/nombre)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.	
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	**100%**
2.1.	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	62%
2.2.	CONSTRUCORP S.A.	5%
2.3.	PUENTES Y TORONES S.A.S.	33%
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	**100%**
3.1.	DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	50%
3.2.	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	50%
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100246-6. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.	
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**100%**
5.1.	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	5%
5.2.	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	90%
5.3.	OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.	5%
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.291.990 DE BOGOTÁ D.C.	**100%**
6.1.	COSAN S.A.	60%
6.2.	URIBE Y ABREO S.A.S.	10%
6.3.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	**100%**
7.1.	ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	60%
7.2.	CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	10%
7.3.	LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA.	25%
7.4.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	5%
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17769.	**100%**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

8.1.	FG COMPAÑÍA S.A.S.	20%
8.2.	M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	20%
8.3	MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN.	30%
8.4.	TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES – TASOC E.U.	30%
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	**100%**
9.1.	CONSTRUCTORA FG S.A.	95%
9.2	OMNIA INGENIERÍA S.A.S.	5%
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	**100%**
10.1.	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	60%
10.2.	PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.	35%
10.3.	TECNICAL CIVIL S.A.S.	5%
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	**100%**
11.1.	INCON S.A.S.	80%
11.2.	CONSTRUAPOYO LP S.A.S.	20%
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	**100%**
12.1.	PROCOPAL S.A.	60%
12.2	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	40%
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-128528.	**100%**
13.1.	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA.	20%
13.2	PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	75%
13.3.	CONSTRUCTORA C.N.8 S.A.S.	5%
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-174062.	**100%**
14.1.	NIO GRUPP S.A.S.	25%
14.2.	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	45%
14.3.	4L INGENIERÍA S.A.S.	25%
14.4.	LT BUILDINGS S.A.S.	5%
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL M.P. 13202-130071.	**100%**
15.1.	CONSTRUCSION S.A.S.	50%
15.2.	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	50%
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-343114.	**100%**
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-15473.	**100%**
17.1.	GISAICO S.A.	50%
17.2.	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	50%
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-133659.	**100%**
18.1.	RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ.	30%
18.2.	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.	10%
18.3.	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	60%
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**100%**
19.1.	INTRAMAQ S.A.S.	90%
19.2.	BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S.	10%

Que, en fecha 12 de agosto de 2022, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de los factores de calidad de las propuestas, para determinar la propuesta más favorable.

2170/12

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Que, de acuerdo con el informe de verificación preliminar los siguientes proponentes debían hacer uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en la Ley 1150 de 2007, y Ley 1882 de 2018:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE Razón social/nombre	CAPACIDAD JURÍDICA HABILITADO HÁBIL	EXPERIENCIA HABILITADO HÁBIL	CAPACIDAD FINANCIERA HABILITADO HÁBIL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITADO HÁBIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABILITADO HÁBIL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL HABILITADO HÁBIL
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.528 DE BARRANQUILLA.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NESTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128028.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]

PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.528 DE BARRANQUILLA.	**100%**
2.1.	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	62%
2.2.	CONSTRUCORP S.A.	5%
2.3.	PUENTES Y TORONES S.A.S.	33%
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	**100%**
3.1.	DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	50%
3.2.	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	50%
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**100%**
5.1.	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	5%
5.2.	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	90%
5.3.	OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.	5%

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	**100%**
6.1.	COSAN S.A.	60%
6.2.	URIBE Y ABREO S.A.S.	10%
6.3.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-097936.	**100%**
7.1.	ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	60%
7.2.	CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	10%
7.3.	LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA.	25%
7.4.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	5%
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25000-17769.	**100%**
8.1.	FG COMPAÑÍA S.A.S.	20%
8.2.	M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	20%
8.3.	MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN.	30%
8.4.	TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES – TASOC E.U.	30%
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	**100%**
9.1.	CONSTRUCTORA FG S.A.	95%
9.2.	OMNIA INGENIERÍA S.A.S.	5%
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	**100%**
10.1.	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	60%
10.2.	PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.	35%
10.3.	TECNICAL CIVIL S.A.S.	5%
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	**100%**
12.1.	PROCOPAL S.A.	60%
12.2.	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	40%
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETÉ. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-128928.	**100%**
13.1.	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA.	20%
13.2.	PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	75%
13.3.	CONSTRUCTORA C.N.B.S.A.S.	5%
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-174062.	**100%**
14.1.	NIO GRUPP S.A.S.	25%
14.2.	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	45%
14.3.	4L INGENIERÍA S.A.S.	25%
14.4.	LT BUILDINGS S.A.S.	5%
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL M.P. 13202-130071.	**100%**
15.1.	CONSTRUCSION S.A.S.	50%
15.2.	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	50%
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-343114.	
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-15473.	**100%**
17.1.	GISAICO S.A.	50%
17.2.	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	50%
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**100%**
19.1.	INTRAMAQ S.A.S.	90%

19.2.	BEFARRS CONSTRUCTORES, S.A.S.	10%

Que, atendiendo lo anterior, este Comité Evaluador, elabora el presente informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación final del factor de calidad de las propuestas presentadas, en el siguiente sentido:

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el pliego de condiciones definitivo así:

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación.	Hábil / No hábil
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTOS**
Factor de Calidad.	19
Apoyo a la Industria Nacional.	20
Vinculación de personas con discapacidad.	1

3 - RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Además, se analizará los documentos subsanados a la luz de las causales de rechazo contenidas en el numeral **1.15**, del Pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE: 1	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 800233881-4 R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN	CRITERIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme, de la sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., de fecha de expedición 22 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$410.456.358.403,00 >= 35.480.351.389,70	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No porta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo ni suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad, conformé a lo previsto en el numeral 4.4.	**0**
	TOTAL PUNTOS	**39**

PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por la INGENIERA CIVIL: **JOYCE EMILIA BELEÑO GALVIS**, con M.P 08202-087658, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y del representante del consorcio.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia de la sociedad OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Acompañada del acta de aprobación de facultades del representante legal. Presenta, certificado de existencia de la sociedad CONSTRUCORP S.A., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Acompañada del acta de aprobación de facultades del representante legal. Presenta, certificado de existencia de la sociedad PUENTES Y TORONES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Acompañada del acta de aprobación de facultades del representante legal.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**SUBSANA, FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que el segundo párrafo se encuentra diligenciado *bajo la gravedad de juramento*.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Allega, garantía de seriedad mediante anexo 0, donde manifiesta hacer la corrección del NIT del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., el cual no correspondía al registrado en el RUT. Se anexa capture de la garantía allegada como subsanación.  Sin embargo, una vez verificada la garantía de seriedad aportada en la página web de NACIONAL DE SEGUROS, se evidencia lo siguiente: Las aclaraciones corresponden al mismo anexo 0, de la garantía inicial allegada. Es preciso aclarar que las correcciones y aclaraciones en la garantía se realizan mediante el consecutivo de anexos siguientes en el orden numérico. Se anexa capture de la verificación.	No Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	 Por otra parte, el NIT del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., no correspondía al registrado en el RUT. Se anexa capture de la verificación. Por lo anterior, no se da como valido el requisito allegado para SUBSANACIÓN.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 08 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCORP S.A., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$43.606.748.618 >= 35.480.351.389,70	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	1
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por el INGENIERO CIVIL: **DAVID RIVERA BAYONA**, con M.P 25202-353966, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y del representante del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia de la sociedad DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 07 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia de la sociedad CONSTRUCCIONES A.P. S.A., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**SUBSANA, FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia que diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente la realizara: DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S con NIT No. 900.621.325-8 y CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S., con NIT 890.940.910-1.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 07 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCCIONES A.P. S.A., de fecha de expedición 22 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. SUBSANA, acta de conformación de unión temporal del contrato anexado y expedido por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, No. 2562 DE 2003, conforme a lo previsto en el numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA LITERAL G). Donde se evidencia que el compromiso de las actividades es el 50% de cada una de las actividades. El proponente no cumple con la solicitud de longitud del pliego de condiciones ya que existe diferencia entre dos documentos de certificación y acta de recibo y en el orden del pliego de condiciones quien prevalece es el acta de recibo, y el mismo no cumple con la longitud que se solicita RECHAZADA H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.	RECHAZADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$98.311.365.724 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, certificado de vigencia de antecedentes disciplinario del contador JUAN ANTONIO BONILLA ESLAVA, de fecha 05 de julio de 2022.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por CONSTRUCCIONES A.P. S.A.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100243-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-37006	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA**, con M.P. 25202-37006, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CASTRO TCHERASSI S.A., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme, del integrante CASTRO TCHERASSI S.A., de fecha de expedición 22 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$65.613.333.413 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra avalada por la INGENIERA CIVIL: **YUREIMIS YULIETH SERNA YANCE**, con M.P 54202-421407, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad OBRAS, INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., de fecha de expedición 31 de mayo de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**SUBSANA/ FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo. Diligenciado por el revisor fiscal bajo la manifestación juramentada.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OBRAS, INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, acta y certificación del contrato, celebrado con ECOPETROL, donde se evidencia que cumple con lo previsto en el en los Literales A y D, del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. **SUBSANA**, experiencia del integrante: MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S., de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literales D y F.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$127.312.197.942 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, formatos 5, aportados por el integrante: INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., debidamente firmados.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **SILVIA DEL PILAR D'PABLOS ARANDA**, con M.P 54202-100976, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad COSAN S.A., de fecha de expedición 13 de junio de 2022. **SUBSANA**, certificación, conforme a lo previsto en el numeral 3.3.1. Inciso II. *Certificación del*	Cumple

2196/R

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	revisor fiscal donde costa que es una sociedad anónima colombiana, cerrada. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad URIBE Y ABREO S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022. Sin embargo, no se acompaña del acta de aprobación de facultades del representante legal suplente. Teniendo en cuenta, que el principal solo puede ser remplazado EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022.	
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	 **SUBSANA** garantía de seriedad, donde se evidencia que se aclara a los integrantes COSAN S.A. Y URIBE Y ABREO S.A.S., conforme a la razón social descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Se anexa capture así: 	Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante COSAN S.A., de fecha de expedición 13 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante URIBE Y ABREO S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 27 de junio de 2022.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, certificación de recibo a satisfacción del contrato con la Gobernación de Santander 42 DE 4 FEBRERO DE 2015, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.2. características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Allega, aclaración para la acreditación de la longitud de la vía solicitada. Sin embargo, el comité de verificación y evaluación, evidencia que la longitud de la vía expresada en el acta de entrega y recibo definitivo de obra del contrato No. 3488 de 2007, expedido por el INVIAS, allegado como documento válido para la acreditación del requisito solicitado en la matriz 1. Es aportada desde la página 2, por lo que fue subsanada de forma incompleta. igualmente, que los PR son puntos de referencia de la vía y no se tiene certeza de que esta sea la longitud realmente intervenida por el integrante. Por tanto, es importante recordar que no siempre se interviene la totalidad del tramo indicado entre las abscisas. Por lo anterior, NO SUBSANA, el requisito solicitado.	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$92.463.849.496 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, formato 5 relación de contratos de experiencia segmento 72, del integrante: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., donde se evidencia que se encuentra afectado por el SMMLV del año 2022.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por COSAN S.A.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.094.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

2177/P

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO**, con M.P 25202-097936, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S., de fecha de expedición 22 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 23 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA**, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia, que diligencia de forma correcta el numeral 10, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se realizara: a Nombre del integrante ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, del integrante persona natural, **MEDIANTE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR FAMISANAR EPS Y COLPENSIONES DE FECHA 22 y 23 DE JUNIO 2022**, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales. Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes del consorcio persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S., de fecha de expedición 22 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA, de fecha de expedición 09 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022.	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, acta de liquidación del contrato del INVIAS, del contrato No. 1218/95, donde se evidencian que cumple con lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). **Por otra parte, allega, oficio de aclaración de la experiencia aportada.** El proponente consorcio san jerónimo allega para acreditar la experiencia esta certificación. MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EL SUSCRITO INGENIERO FELIX JAIME LASPRILLA EN SU CARACTER DE SUB-DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS HACE CONSTAR Que la firma VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. / VICON S.A. con Nit No. 860.050.917-7 (anexo con esta solicitud el contrato que se relaciona a continuación: 1. Contrato principal: 1218/95 2. Contratos Adicionales: 1218-1-96/97, 1218-2-96/97, 1218-3-96/98, 1218-4-98/99 3. Objeto: Construcción y pavimentación de la carretera Manguel – Gambote y sus intersecciones incluida las de La Variante de Cartagena. 4. Valor inicial: $ 94.324.602.880 m (incluye básico + ajustes + IVA) 5. Valor contratado acumulado: $ 21.964.683.480 m (incluye adicionales + básico + ajustes + IVA) 6. Valor obra facturada: $21.833.139.411,59 7. Valor total pagado al contratista: 8. Fecha de iniciación: (Febrero 7 de 1996 9. Fecha de terminación: (Junio 20 de 1999. 10. Trabajos realizados y Características de las obras: Construcción y pavimentación en concreto asfáltico de 39.7 km, (incluyen las diagonales en las intersecciones) con ancho de corona (1.20 m), calzada de 7.20 para dos carriles de circulación, bermas de 2.00 m, cunetas grandes de 0.15 m, cada granular de 0.15 m, base asfáltica de 0.05 m, capa de rodadura de 0.05 m. Si se observa este contrato de invias fue suscrito en calidad de contratista por la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. de la cual es socia la señora ADRIANA VEJARANO SAMPER de acuerdo la siguiente composición accionaria. C. Que a su vez, en la Fecha de Firma los Accionistas detentan la calidad de accionistas en la sociedad VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con número de identificación tributaria 860.050.917-7 y que de acuerdo con el certificado del revisor fiscal tiene la siguiente composición accionaria: Ahora bien los integrantes del consorcio san jerónimo son: 1. El consorcio está integrado por los siguientes accionistas:	No Cumple

5.	Alfonso Vejarano Gelin	4.781.850	47,82%
6.	Inés Elvira Samper de Vejarano	4.781.850	47,82%
7.	Inversiones Vivas & Cia S.A.S.	200.000	2%
8.	Cosh Inversiones S.A.S.	100.000	1%
9.	Alfonso Vejarano Samper	68.150	0,68%
10.	Adriana Vejarano Samper	68.150	0,68%

INTEGRANTES	COMPROMISO (%) (1)	EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
ADRIAN MAFFIOLI Y CIA S.A.S.	60.0%	60.0% de todas las actividades
CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	10.0%	10.0% de todas las actividades
LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	25.0%	25.0% de todas las actividades
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	5.0%	5.0% de todas las actividades

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIAS R&R JERONIMO AMACIA.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Esta empresa Vias y construcciones tiene dentro de sus socios a ADRIANA VEJARANO SAMPER quien pretende derivar como persona natural una experiencia obtenida por la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES de la que fue socia. Sin embargo, al revisar las disposiciones contenidas en el decreto 1082 del 2015 encontramos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Numeral 2.5. lo siguiente: "si la constitución del interesado es menor de 3 años puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes." De la redacción de la anterior disposición normativa no sugiere que un socio derive experiencia de la sociedad a la cual ha pertenecido pues lo que establece la norma es que una sociedad pueda acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes y no lo contrario, asi las cosas no entendemos como comité evaluador como el contrato que se pretende hacer valer como experiencia en este proceso fue inscrito en el registro único de proponente. Por todo lo anterior y muy a pesar de que el contrato que pretenden hacer valer como experiencia se encuentra inscrito en el RUP, por el integrante CONTRUCCIONES CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS fue inscrito sin dar cumplimiento al cumplimiento de las disposiciones del decreto 1082 aludido.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$74.283.021.491 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Incisos A y C), del pliego de condiciones definitivo	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Sin embargo, se le otorga cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Teniendo en cuenta, que no cumple con la experiencia solicitada.	**0**
	TOTAL PUNTOS	**30**

PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17769	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS**, con M.P 25000-17789, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad FG COMPAÑÍA S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad MEYAN S.A., de fecha de expedición 08 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U., de fecha de expedición 09 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante FG COMPAÑÍA S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante MEYAN S.A., de fecha de expedición 31 de mayo de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U., de fecha de expedición 16 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$236.469.259.681 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, formato 5 relación de contratos de experiencia segmento 72, aportado por el integrante: M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., donde se encuentran afectado por el SMMLV del año 2022. **SUBSANA**, certificado de vigencia de antecedentes disciplinario de los contadores GILMA CRISTINA NIEVES CLAVIJO Y MARTHA LUCIA ROJAS, de fecha 29 de junio de 2022.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por MEYAN S.A.	1
	TOTAL PUNTOS	40

PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **CARLOS ACOSTA MEDINA**, con M.P 08202-258463, acompañada de TARJETA PROFESIONAL. **SUBSANA** certificado de VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA F G S.A., de fecha de expedición 16 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad OMNIA INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 15 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia que diligencia de forma correcta el numeral 10, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	cuenta que, la facturación del Proponente la realizara: CONSTRUCTORA FG S.A y OMNIA INGENIERÍA S.A.S.	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante sociedad CONSTRUCTORA F G S.A., de fecha de expedición 16 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante OMNIA INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 15 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Allega, oficio de aclaración de la experiencia, donde manifiesta que la experiencia del accionista del integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., fue inscrita en el RUP por primera, el día 09 de agosto de 2021. Se anexa capture del RUP allegado así:  Sin embargo, el comité de verificación y evaluación, se mantiene en la decisión prevista en el informe preliminar. Teniendo en cuenta que, el contrato aportado por el integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., a través del socio COGEFAR de Guatemala S.A. No cumple, con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Toda vez que, para la inscripción en el RUP de una persona jurídica, si su constitución es menor a 3 años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.	No Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Por otra parte, aunque la persona jurídica tenga más de tres años de constituida y haya registrado inicialmente la experiencia de sus socios en el RUP —pues su constitución era inferior a tres años—, cuando este *see renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP*. Por el contrario, si el RUP no es renovado y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente puesto que el RUP ha cesado sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro. Así las cosas, se puede evidenciar en el RUP aportado fue inscrito nuevamente el 03 de mayo de 2022. ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. *****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA: QUE EL [illegible] DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE ENGRESADO AL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 0079315X DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL BOLETIN UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (BUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2022. Por lo anterior, para que la experiencia acreditada a través del socio sea tenida en cuenta en los procesos de selección, este debió ser renovado, desde su inscripción inicial, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Igualmente, la circular Unicia de Colombia compra eficiente expresa. "*6.3 Renovación y firmeza del RUP El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.* *La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiere firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme*". De acuerdo a lo anterior y evidenciado en el RUP, que no se deja constancia de los tramites de renovaciones, este requisito NO ES SUBSANADO, y no será tomado como válido para la acreditación de la experiencia.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, lo dispuesto en el numeral 3.5.1. determinación de los requisitos mínimos de experiencia según la matriz 1 – experiencia especifica.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$136.486.720.985 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, formatos 5, aportados por el integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., firmados por el contador,	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	SUBSANA, formato 5 saldo de contratos en ejecución, aportados por el integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., donde deja constancia expresamente que no tiene contratos en ejecución.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por CONSTRUCTORA F G S.A.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ C.C. 78.113.102 DE AYAPEL	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra avalada por la INGENIERA CIVIL: **MARÍA CAMILA TORRES BUELVAS**, con M.P 22202-363820, acompañada de TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA, de fecha de expedición 15 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PACIFIC CONSTRUCTORES S.A.S., de fecha de expedición 06 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad TECNICAL CIVIL S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA, de fecha de expedición 15 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PACIFIC CONSTRUCTORES S.A.S., de fecha de expedición 06 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante TECNICAL CIVIL S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$42.441.240.745 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, estados financieros del mejor ingreso durante los últimos 5 años, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario del revisor fiscal DORA NUBIA RAMÍREZ GARCIA, aportado por el integrante: TECNICAL CIVIL S.A.S.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1, Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo.	RECHAZADO

La oferta se encuentra AVALADA por el INGENIERO CIVIL: **LUIS ALBERTO PACHECO DÍAZ**, con M.P. 25202-83428, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.

Sin embargo, se evidencia que aporta la oferta económica en el sobre 1.

Se anexa capture del sobre 1, allegado.



Igualmente, se evidencia que el valor de la propuesta económica allegada es de **$ 48.303.295.028,00**.

Se anexa capture del formulario 1, allegado en el sobre 1.



Por lo anterior, la oferta presentada por el **CONSORCIO INCON MONTERÍA**, es rechazada con fundamento en lo tipificado en el Numeral 1.15. Literal V). Que a la letra reza

2182/R

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	"V. *No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda*".	
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUAPOYO LP S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad INCON LTDA, de fecha de expedición 07 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUAPOYO LP S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante INCON LTDA, de fecha de expedición 07 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$147.857.891.936 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por INCON S.A.S.	1

PROPONENTE: 12	CONSORCIO APRO MONTERÍA. R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN	CRITERIOS
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra AVALADA por el INGENIERO CIVIL: **DAVID ALBERTO GÓMEZ POSADA**, con M.P. 05202-31685, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S., de fecha de expedición 24 de junio de 2022. **SUBSANA**, aclaración de las facultades del representante legal de la empresa ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S., donde manifiesta que su valor ofertado y aportado en el sobre 2 no es superior a 50.000 SMMLV. Sin embargo, se aclara que una vez revisada la oferta económica y este supere el valor se dará aplicación al numeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS. Literal d. *Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.*	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA**, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia que diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente la realizara: PROCOPAL S.A. y ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PROCOPAL S.A., de fecha de expedición 16 de junio de 2022.	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$127.222.647.449 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, certificado de vigencia y antecedentes disciplinario del contador público DAVID ALONSO MÚNERA GARCIA, quien figura firmando el mejor ingreso durante los últimos 5 años, aportado por el integrante: PROCOPAL S.A.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por PROCOPAL S.A. y ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	1
	TOTAL PUNTOS	40

PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por la INGENIERA CIVIL: **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA**, con M.P. 22202-128928, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad PROCOM INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, del integrante persona natural, **MEDIANTE PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales. Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante PROCOM INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 18 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$59.110.422.530 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, formato 5 relación de contratos de experiencia segmento 72, aportado por el integrante: PROCOM INGENIERÍA S.A.S., donde se encuentran afectado por el SMMLV del año 2022. El proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal Z, numeral 1.15 del pliego de condiciones, la cual reza: Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.	RECHAZADO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	La propuesta es RECHAZADA.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Incisos A y C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174062.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**SUBSANA**, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. Donde deja constancia que no pertenece a un grupo empresarial. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL**, con M.P. 05202-174062, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad NIO GRUPP S.A.S., de fecha de expedición 21 de junio de 2022. **SUBSANA**, certificado de procuraduría general del integrante NIO GRUPP S.A.S., evidenciado que no cuenta con antecedentes disciplinario. **SUBSANA**, acta de aprobación de facultades del representante legal. Donde consta la autorización del gerente de la sociedad, para celebrar contratos mayores a la suma de 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad 4L INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 15 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad LT BUILDINGS S.A.S., de fecha de expedición 19 de agosto de 2022, acorde a lo solicitado.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA**, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia que diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente se realizara: a Nombre de todos los integrantes.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

	Igualmente, SUBSANA, las **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**, del integrante: 4L INGENIERÍA S.A.S. "*En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente, parágrafo segundo: cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: 1). carta de presentación individual de una propuesta, carta de con formación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociaciones para presentación de propuestas en procesos de contratación convocados por las entidades estatales en todas las modalidades definidas en el decreto n. 1082 de 2015: licitaciones públicas, concursos de méritos, invitaciones públicas y privadas para ofertas mercantiles, subastas inversas, selección abreviada y contratación de menor cuantía, deberán ser autenticados en notaría con acta de presentación personal o autenticación con firma registrada en la notaría primera de montería córdoba*". Debidamente autenticados en la notaria 1 de Montería, de fecha 22 de junio de 2022.	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	**SUBSANA**, RUP vigente y en firme del integrante NIO GRUPP S.A.S., conforme a lo previsto en el numeral 3.1. Literal D). Presenta, RUP vigente y en firme del integrante MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S., de fecha de expedición 08 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante 4L INGENIERÍA S.A.S., de fecha de expedición 06 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante LT BUILDINGS S.A.S., de fecha de expedición 17 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$177.982.463.789 >= 35.480.351.389,70. **SUBSANA**, certificados de vigencia de antecedentes disciplinario de los contadores MELKIS FRANCISCO CERA ALTAMAR, LUIS ALFONSO DUFFO MARTÍNEZ, ÁLVARO MIGUEL MURGAS ROMERO, GISELL KAROLINA CAPACHERO VALENCIA, acorde a lo solicitado.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por NIO GRUPP S.A.S. y MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, con M.P. 13202-130071, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCSION S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA**, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCSION S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022.	Cumple

PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8 R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114	**CRITERIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme, de la sociedad ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A., de fecha de expedición 21 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, certificaciones anexadas y expedidas por INVIAS, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Conforme a lo establecido en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Igualmente, cumplen con lo solicitado en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). De acuerdo con lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Teniendo en cuenta que, costa del recibo a satisfacción de la obra contratada. **SUBSANA**, certificación del contrato de experiencia relacionado en el formato 3 y celebrado con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, conforme a lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, certificación expedida por el INVIAS, donde costa la longitud de la vía solicitada, conforme a lo solicitado en la matriz 1. El proponente allega 2 certificaciones anexo 5 y 4 con diferencias en las cantidades de las actividades ejecutadas, presenta discrepancia en los mismos. Por lo que incurre en causal de rechazo H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$38.462.125.446 >= 35.480.351.389,70 **SUBSANA**, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario del contador público DIVA MARCELA LUJAN CARDOZO, de fecha 03 de mayo de 2022.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad, conformé a lo previsto en el numeral 4.4.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-15473.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **JUAN DIEGO BLAIR LLORENS**, con M.P. 05202-15473, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad GISAICO S.A., de fecha de expedición 23 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN, de fecha de expedición 09 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA**, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia que diligencia de forma correcta el numeral 9, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente la realizara: GISAICO S.A. y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN - CONCIVILES S.A.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, de los integrantes persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple

2187
/F

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante GISAICO S.A., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN, de fecha de expedición 15 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. **SUBSANA**, certificación expedida por MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Según lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Donde constan las actividades ejecutadas, conforme a lo previsto en la matriz 1 de experiencia y lo expresado en el glosario de Colombia compra eficiente. En su literal 2.50. Que a la letra reza. "***2.50. Mejoramiento: Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales***".	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$348.490.663.607 >= 35.480.351.389,70	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por GISAICO S.A. Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-133859.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta, **FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo. La oferta se encuentra firmada por el INGENIERO CIVIL: **RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ**, con M.P. 22202-133859, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad KAP CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 28 de junio de 2022. Sin embargo, se evidencia que la facultad de su representante legal requiere que los documentos sean autenticados por notaria. **NO SUBSANADO.**	No Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Presenta, **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta, acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de los integrantes persona natural, **MEDIANTE PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas naturales. Presentan, **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante persona jurídica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante KAP CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha de expedición 20 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ, de fecha de expedición 18 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, de fecha de expedición 27 de junio de 2022.	Cumple
EXPERIENCIA		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Las certificación anexada y expedida por INVIAS Y MUNICIPIO DE MONTERÍA, del contrato No. 496-2015, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). No cumple con lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Teniendo en cuenta que, no costa del recibo a satisfacción de la obra contratada. Igualmente, en el acta final anexada y expedida por el MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA, del contrato No. 948-2019, no se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Según lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. **NO SUBSANADO.**	No Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA. **NO SUBSANADO.**	No Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	-25.578.241.934 <= 35.480.351.389,70. Se evidencia, que no aporta de los integrantes: KAP CONSTRUCCIONES S.A.S. Y RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. *Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos.* Por lo anterior, se le dio aplicación a lo establecido en el Literal A. Capacidad de Organización (CO): *Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.* **NO SUBSANADO.**	No Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Incisos A y C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**CRITERIOS**
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**SUBSANA. FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.1, carta de presentación de la oferta y modelo anexo, donde se evidencia, que la composición accionaria del integrante INTRAMAQ S.A.S., corresponde a un 100%. La oferta se encuentra avalada por el INGENIERO CIVIL: **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA**, con M.P. 05202-128601, acompañada de TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA.	Cumple
APODERADO	N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes de los integrantes y del representante legal del consorcio.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S., de fecha de expedición 03 de junio de 2022. Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., de fecha de expedición 14 de junio de 2022. Acompañada de acta de aprobación de facultades dada al representante legal, expedida por la junta de socios.	Cumple
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**SUBSANA. FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, suscrito por el representante legal y por los integrantes del proponente plural, donde se evidencia que diligencia de forma correcta el numeral 8, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y al modelo anexo. Teniendo en cuenta que la facturación del Proponente la realizara: BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S. NIT 901.502.388-5 e INTRAMAQ S.A.S. NIT 900.102268-1.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**SUBSANA. FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**, del integrante INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.4.1. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales personas jurídicas y modelo anexo. Teniendo en cuenta, que el segundo párrafo se encuentra diligenciado *bajo la gravedad de juramento*.	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Cumple
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	Presenta, RUP vigente y en firme del integrante BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S., de fecha de expedición 16 de junio de 2022. Presenta, RUP vigente y en firme del integrante INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., de fecha de expedición 21 de junio de 2022.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	CUADRO No. 2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA. Allega, aclaración del contrato y expedido por AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal C). Según lo previsto en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. **SUBSANA**, composición accionaria del integrante BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S., conforme a lo solicitada en el numeral 3.5.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Literal E).+ El proponente no cumple con la solicitud del pliego de condiciones respecto a la longitud solicitada en la experiencia especifica requerida en el mismo debido a que la documentación aportada por el proponente solo se refiere a las abscisas de referencia las cuales no constatan la longitud construida y solo son referentes, no siempre significa la intervención de las mismas RECHAZADO	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente no cumple con la solicitud del pliego de condiciones respecto a la longitud solicitada en la experiencia especifica requerida en el mismo debido a que la documentación aportada por el proponente solo se refiere a la abscisas de referencia las cuales no constatan la longitud construida y solo son referentes, no siempre significa la intervención de las mismas RECHAZADO H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUADRO No. 3 - VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	$138.189.888.435 >= 35.480.351.389,70.	Cumple
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE CALIDAD	Suscribe, formato 7C - factor de calidad, de acuerdo al numeral 4.2.1, del pliego de condiciones definitivo.	**19**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta, formato 9A y documentos para cumplir con el puntaje de industria nacional de acuerdo al numeral 4.3.1.1. Inciso C), del pliego de condiciones definitivo.	**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Aporta, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y suscribe formato 8 - vinculación de personas con discapacidad. Aportado por BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S.	**1**
	TOTAL PUNTOS	**40**

CUADRO No. 4. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPONENTES PRESENTADAS.

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
	(Nacional, Individual o Plural)	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL		HABILITADO HABIL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-66520.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	39	[redacted]
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.643 DE MEDELLÍN.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-37006.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-097936.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	39	[redacted]
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25000-17789.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.801 DE BARRANCABERMEJA.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPM-015-2022.
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-128928.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-174062.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL M.P. 13202-130071.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-343114.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-15473.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-133859.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]

Dado en el Municipio de Montería, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Planeación Municipal (E)

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL MARTINEZ OTERO
Ingeniero Civil Contratista

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

2191/R





2102/R





2193/P











2196/P





2197/P



2198/F









2200/2



